

RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

INFORME

2020



**Comunidad
de Madrid**

RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2020



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Integración

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

Haz clic en el índice para ir al punto de interés 

Para regresar al índice haz clic en el símbolo 

Para regresar a la cubierta haz clic en el símbolo 

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
Dirección General de Integración

© Comunidad de Madrid

Edita: Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Integración

Edición: 2021

Publicación en línea: PDF

PRESENTACIÓN	8
1. PRESUPUESTO	10
1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN	11
1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020	12
1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	14
1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	15
2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	19
2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI	20
2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2020)	20
2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2020	21
2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI	22
2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	28
3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI	29
3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI	30
3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI	30
3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO	31
3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI	32
3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR	32
3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES	33
3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI	34
3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI	35
3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI	36
3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI	37
3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL	37
3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI	39
3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	40
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI	45
4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA	46
4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2020	46
4.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES	47
4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA	50
4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS	50
4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO)	52
4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES)	53
4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN)	54
4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO)	56
4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES	57
4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS)	57
4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI	59
4.2.9. EXTINCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN)	59
4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	61
4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	62
4.2.12. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	62
4.2.13. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS	63
5. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	64
5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	65
5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA	67
5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS)	71
6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO	73
PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FSE	74
ANEXO I: TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES	79
ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS	110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Inversión económica.....	12
Tabla 2: Inversión económica mensual. Año 2020.....	14
Tabla 3: Evolución de la inversión anual desde 2002.....	15
Tabla 4: Inversión económica según zonificación de servicios sociales.....	16
Tabla 5: Inversión económica año 2020 por distritos del municipio de Madrid.....	17
Tabla 6: Inversión económica año 2020 por mancomunidades de municipios.....	18
Tabla 7: Número acumulado familias perceptoras 2002-2020.....	20
Tabla 8: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2020.....	21
Tabla 9: Número de familias perceptoras en 2020 por meses.....	22
Tabla 10: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2020.....	24
Tabla 11: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2020.....	24
Tabla 12: Familias perceptoras por mancomunidades de municipios en 2020.....	25
Tabla 13: Tasa de población RMI según distritos del municipio de Madrid.....	26
Tabla 14: Tasa de población RMI, según mancomunidades.....	26
Tabla 15: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados.....	27
Tabla 16: Titulares RMI en 2020 según sexo.....	31
Tabla 17: Titulares de RMI en 2020 según sexo y edad.....	32
Tabla 18: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2020.....	33
Tabla 19: Tamaño de las familias perceptoras de RMI según sexo de su titular, año 2020.....	34
Tabla 20: Nivel de instrucción de titulares de RMI por sexo año 2020.....	34
Tabla 21: Actividad laboral y sexo de titulares de RMI, año 2020.....	35
Tabla 22: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI, año 2020.....	37
Tabla 23: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2020.....	38
Tabla 24: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial.....	38
Tabla 25: Distribución del tiempo de permanencia superior a cinco años.....	39
Tabla 26: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.....	39
Tabla 27: Titulares extranjeros RMI 2020, por sexo.....	41
Tabla 28: Titulares extranjeros RMI 2020, por edad.....	41
Tabla 29: Distribución territorial de perceptores extranjeros.....	42
Tabla 30: Perceptores extranjeros RMI 2020, por tiempo de permanencia.....	42
Tabla 31. Evolución anual de familias perceptoras 2002-2020.....	43
Tabla 32: Evolución del nº de solicitudes. Periodo 2002-2020.....	46
Tabla 33: Solicitudes año 2020 por áreas de servicios sociales.....	47
Tabla 34: Solicitudes en el año 2020 por distritos de Madrid capital.....	48
Tabla 35: Solicitudes en el año 2020, por mancomunidades.....	49
Tabla 36: Resoluciones administrativas durante al año 2020.....	50
Tabla 37: Resoluciones en procedimiento inicial en 2020.....	52
Tabla 38: Evolución mensual de concesiones, año 2020.....	53
Tabla 39: Concesiones en el año 2020 por áreas de Servicios Sociales.....	53
Tabla 40: Concesiones totales y concesiones excepcionales, año 2020.....	54
Tabla 41: Evolución mensual de número de denegaciones, año 2020.....	54
Tabla 42: Denegaciones año 2020 por áreas de servicios sociales.....	55
Tabla 43: Denegaciones en el año 2020, según causa.....	55
Tabla 44: Evolución mensual de archivos, año 2020.....	56
Tabla 45: Solicitudes archivadas año 2020, por áreas de servicios sociales.....	57
Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2020, según causa.....	57
Tabla 47: Evolución mensual de las suspensiones. Año 2020.....	58
Tabla 48: Causas de suspensión cautelar expedientes de RMI en 2020.....	58
Tabla 49: Causas de suspensión temporal expedientes RMI en 2020.....	58
Tabla 50: Suspensiones en el año 2020 por áreas de servicios sociales.....	59
Tabla 51: Evolución del número de levantamientos de suspensión. Año 2020.....	59
Tabla 52: Evolución del número de extinciones en el año 2020.....	59
Tabla 53: Extinciones en el año 2020 por áreas de servicios sociales.....	60
Tabla 54: Extinciones en 2020, según causa.....	60
Tabla 55: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía.....	61
Tabla 56: Expedientes revisados en el año 2020.....	62
Tabla 57: Recursos de alzada en 2020.....	62
Tabla 58: Recursos de alzada resueltos en el 2020.....	62
Tabla 59: Causas de cobros indebidos año 2019.....	63
Tabla 60: Programas individuales de inserción en 2020.....	66
Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares.....	66
Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2020.....	67
Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en los distritos del municipio de Madrid.....	68
Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en municipios de más de 20.000 habitantes.....	69

Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.....	70
Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2020.....	71
Tabla 67: Resolución de la convocatoria.....	75
Tabla 68: Proyectos subvencionados en convocatoria 2020.....	75
Tabla 69: Previsiones de ejecución y resultados según tipo de proyecto.....	76
Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados.....	77
Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid.....	77
Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad.....	78

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución del importe de la Renta Mínima de Inserción 2002-2020.....	11
Gráfico 2: Inversión económica 2020.....	16
Gráfico 3: Tamaño medio de las familias perceptoras desde 2008 a 2020.....	23
Gráfico 4: Porcentajes de familias perceptoras por zonificación de servicios sociales.....	23
Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2020.....	44
Gráfico 6: Familias perceptoras por país extranjero de nacimiento 2020.....	44
Gráfico 7: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales.....	48
Gráfico 8: Resoluciones administrativas durante el año 2020.....	51
Gráfico 9: Evolución de número de resoluciones anuales. Periodo 2002-2020.....	51
Gráfico 10: Resoluciones en procedimientos iniciales 2020.....	52
Gráfico 11: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII.....	67
Gráfico 12: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad.....	67
Gráfico 13: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en los distritos del municipio de Madrid.....	68
Gráfico 14: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en municipios de más de 20.000 habitantes.....	69
Gráfico 15: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.....	70
Gráfico 16: Distribución de titulares de PII según su situación de exclusión residencial.....	72

ÍNDICE DE TABLAS DEL ANEXO I

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte).....	80
Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste).....	81
Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur).....	82
Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este).....	83
Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid).....	84
Tabla 6: Familias perceptoras Área 1 (Zona Norte).....	84
Tabla 7: Familias perceptoras Área 2 (Zona Oeste).....	85
Tabla 8: Familias perceptoras Área 3 (Zona Sur).....	86
Tabla 9: Familias perceptoras Área 4 (Zona Este).....	87
Tabla 10: Familias perceptoras Área 5 (Municipio de Madrid).....	88
Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte).....	88
Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste).....	89
Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur).....	90
Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este).....	91
Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid).....	92
Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte).....	92
Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste).....	93
Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur).....	94
Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este).....	94
Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid).....	95
Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte).....	95
Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste).....	96
Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur).....	97
Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este).....	97
Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid).....	98
Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte).....	98
Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste).....	100
Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur).....	100
Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este).....	101
Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid).....	102
Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte).....	102
Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste).....	103
Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur).....	104

Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este)	105
Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid)	106
Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte)	106
Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste)	107
Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur)	108
Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este)	108
Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid)	109

PRESENTACIÓN

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a través de la Dirección General de Integración, presenta el Informe Anual de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2020.

La Renta Mínima de Inserción (RMI), regulada por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, ha cumplido 19 años de vigencia en 2020. Al cierre de este ejercicio, se han contabilizado 71.831 familias receptoras de esta prestación económica desde su entrada en vigor en 2002. Este dato revela la trascendencia que, para miles de familias residentes en la Comunidad de Madrid en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, supone contar con ingresos mensuales. Esta garantía de ingresos constituye el objetivo primero de la citada Ley, sin ignorar otro no menos importante: el derecho a contar con apoyos para la inserción laboral y social.

El presente documento está estructurado en seis apartados. El primero de ellos se centra tanto en el importe de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción como en su financiación. A este respecto cabe señalar que el presupuesto ejecutado en el año 2020 ha sido de 113.127.342,64 € distribuidos de la siguiente forma: 108.690.218,31 € destinados al pago de la prestación periódica a 24.415 familias y 4.437.124,33 € para la ejecución de los Proyectos de Inserción Socio-Laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Asimismo, se incluye un apartado sobre la inversión económica de la Comunidad de Madrid destinada a las bonificaciones sociales asociadas a la Renta Mínima de Inserción, que ascienden a 25.096.141,79 € en concepto de comedor escolar, gasto farmacéutico y suministro de agua.

El segundo apartado está dedicado a las familias receptoras de la prestación, su evolución anual y mensual en 2020, así como su distribución territorial, tanto según las Áreas de Servicios Sociales que establece la vigente Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, como por distritos en el caso del Área 5 (municipio de Madrid). Asimismo, figuran los datos de familias beneficiarias distribuidos en mancomunidades de municipios.

El tercer apartado incluye tres epígrafes sobre las características socio-demográficas de las unidades de convivencia, titulares y beneficiarios. Entre dichas características destacan el sexo, la edad, composición y tamaño de la estructura familiar, nivel de instrucción, actividad laboral y tipo de alojamiento –aplicación de la tipología ETHOS. También se hace referencia al tiempo de permanencia de las familias receptoras de Renta Mínima de Inserción y su distribución territorial. Para terminar este apartado, se muestra un análisis de la población extranjera receptora de esta renta.

El apartado cuarto ofrece información detallada sobre los aspectos más relevantes de la tramitación de la Renta Mínima de Inserción, entre ellos, el análisis de la demanda a través de los datos relativos a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y de la gestión administrativa, en la que se incluyen los indicadores más significativos y su distribución territorial según las áreas de servicios sociales previstas en la vigente Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El quinto apartado del documento se dedica en exclusiva a los Programas Individuales de Inserción (PII). Estos programas son una herramienta fundamental en la que se materializa el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social reconocido por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre. Se presenta su evolución durante el año 2020; número de trabajadores sociales de referencia, distribución territorial y medias registradas de las ratios de casos atendidos por trabajador social en cada territorio.

Los principales indicadores de la ejecución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de inserción sociolaboral, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, son objeto del sexto apartado. En ellos se recoge una parte esencial de la filosofía relativa a las medidas de inserción que contempla la citada Ley de Renta Mínima de Inserción.

1. PRESUPUESTO.



1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (LRMI), prevé en su artículo 10.2 que los importes de la prestación básica y del complemento variable se fijarán anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo este precepto, el artículo 62 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados en 2020, determina lo siguiente:

Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2019

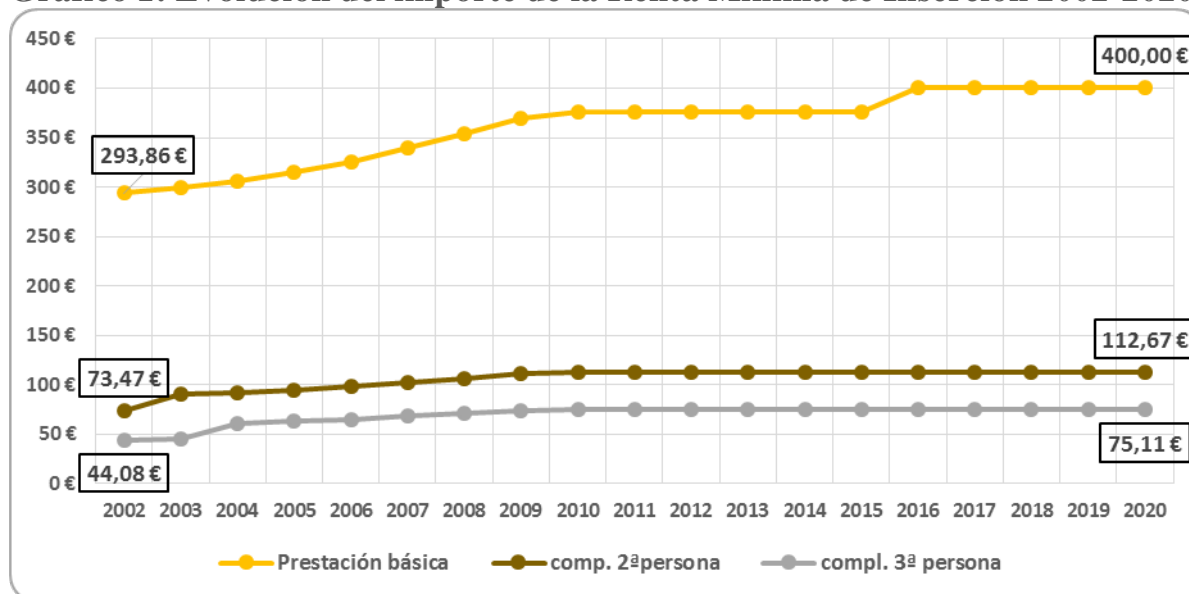
Con efectos 1 de enero de 2019, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- a) Importe de la prestación mensual básica: 400 euros.*
- b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 112,67 euros.*
- c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.*

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional, que para 2020 se establece en 950,00 €al mes.

La evolución del importe de la renta mínima de inserción se muestra en el Gráfico 1. Si se toma como referencia el año 2002, primer ejercicio en el que se encuentra en vigor la Ley de Renta Mínima de Inserción, esta cuantía se ha revalorizado un 36,12% para unidades de convivencia unipersonales y un 70,39% en unidades de convivencia compuestas por 3 personas.

Gráfico 1: Evolución del importe de la Renta Mínima de Inserción 2002-2020.



Fuente: Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

La renta mínima de inserción se financia a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. El presupuesto inicial consignado para el año 2020 fue de 166.900.000,00 €

El presupuesto ejecutado en 2020 para el abono de la prestación económica ascendió a 108.690.218,31€ lo que supone un grado de ejecución de un 65,12% sobre el presupuesto inicial y un 19,28% de descenso respecto a la cuantía total abonada en 2019.

Tabla 1: Inversión económica

	2002	2020	%
PRESUPUESTO INICIAL	36.708.376,00 €	166.900.000,00 €	354,66%
PRESUPUESTO FINAL	36.708.376,00 €	166.900.000,00 €	354,66%
NÓMINA MENSUAL MEDIA	2.137.806,08 €	9.057.518,19 €	323,68%
PRESUPUESTO EJECUTADO PAGO PRESTACIONES PERIÓDICAS RMI	25.653.673,00 €	108.690.218,31€	323,68%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2020

A lo largo del año 2020 se han abonado un total de 236.829 prestaciones económicas, que es un 16,97% inferior a 2019. La cuantía media mensual de la prestación por unidad familiar en 2020 fue de 459 € frente a 472 € en 2019.

En este apartado cabe recordar el carácter complementario y subsidiario de la prestación económica de la renta mínima de inserción respecto de las pensiones y prestaciones públicas a que puedan tener derecho la persona solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia, según se establece en el artículo 4 de la LRMI.

El carácter complementario depende del volumen de los ingresos que percibe la unidad de convivencia. Si son inferiores a las cuantías señaladas en el baremo económico de aplicación, la renta mínima de inserción actúa como complementaria de aquellos, hasta alcanzar el importe que por número de miembros e ingresos le corresponde. De esta forma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción, con la prestación RMI se complementan los ingresos de numerosas familias cuyos miembros perciben otras pensiones, prestaciones o subsidios de protección social de carácter público competencia de la Administración del Estado, como PNC, prestación o subsidio de desempleo, etc.

La renta mínima de inserción es igualmente complementaria de las prestaciones por alimentos que perciban los miembros de la familia. En este sentido, hay que tener en cuenta que el reconocimiento de la prestación no sustituye ni modifica o extingue los deberes de las personas civilmente obligadas a la prestación de alimentos, salvo los supuestos de exención regulados en el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción.

Igualmente, se recuerda que la normativa reguladora de RMI determina los ingresos no computables, lo que ofrece una mayor cobertura económica y social a las familias.

Artículo 16.- Recursos no computables

1. Quedarán excluidos en su totalidad del cómputo de recursos, los siguientes:

a) Las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años, contributivas o no contributivas.

b) Las ayudas económicas de carácter finalista, que tengan por objeto el acceso de los miembros de la unidad de convivencia a la educación, la formación profesional, la sanidad, la vivienda, el transporte o la cobertura de situaciones de emergencia social y especial necesidad. Se considerarán como tales, sin perjuicio de otros recursos que puedan considerarse no computables:

1.º Las becas para la educación o la formación, salvo que en dichas becas estuviera incluida la manutención. No tendrán esta consideración los contratos para la formación ni las becas de posgrado.

2.º Las ayudas de comedor y las ayudas de transporte.

3.º Las ayudas para el acceso o la rehabilitación de la vivienda habitual.

4.º El subsidio de movilidad y la compensación para gastos de transporte.

5.º El subsidio por ayuda de tercera persona.

6.º Las ayudas económicas temporales para apoyar procesos de integración social y desarrollo personal

7.º Las ayudas económicas a particulares para el fomento del acogimiento familiar de menores de edad, personas mayores y personas con discapacidad.

c) Las cantidades retenidas por resolución judicial o establecidas en convenio regulador destinadas a hacer efectiva la obligación alimenticia.

d) Las ayudas económicas recibidas de particulares y destinadas a atender situaciones de necesidad.

e) La prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal del Sistema de Atención a la Dependencia.

2. No se incluirá en la valoración de los recursos económicos el valor obtenido por la venta de la vivienda habitual, una vez deducidas las cantidades pendientes de amortización del préstamo hipotecario, en su caso, así como los gastos y tributos devengados por la operación, siempre que se destine en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la venta, a la adquisición de una nueva vivienda destinada a residencia habitual.

Por último, se señala que las familias perceptoras se benefician, además, de las medidas desarrolladas en cumplimiento de la atención prioritaria establecida en el artículo 37 de la referida Ley, como las ayudas para el pago del comedor y de material escolar, del cupo de reserva en viviendas de protección oficial, exención del pago de medicamentos, escolarización, así como bonificación de los recibos de agua y energía. Estas ayudas se detallan en el apartado 2.1.4 de este Informe.

1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

El importe bruto de la nómina de 2020 fue de 108.690.218,31 €. Según el Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2019 editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Comunidad de Madrid es la tercera región de España que más recursos económicos dedica a la prestación económica de renta mínima de inserción.

El importe medio de la nómina mensual en el ejercicio 2020 ascendió a 9.057.518,19 €, importe inferior en un 19,28 % al de 2019, cuando fue de 11.221.378,78 €. Con referencia a la nómina mensual media del ejercicio 2002, que fue de 2.137.806,08 €, se incrementó un 323,68%.

Atendiendo a lo establecido en el *Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020* y en el *Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social*, la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social llevó a cabo un proceso de revalorización de las cuantías de renta mínima de inserción en la nómina de abril, con efectos retroactivos de 1 de enero de 2020, que supuso un incremento mensual de la nómina de 3.779,84 € del que se beneficiaron 1.518 familias.

Tabla 2: Inversión económica mensual. Año 2020.

MES	€
ENERO	10.578.373,26
FEBRERO	10.476.871,32
MARZO	10.400.760,90
ABRIL	10.384.530,41
MAYO	10.497.691,84
JUNIO	10.637.864,90
JULIO	8.571.500,33
AGOSTO	8.263.397,64
SEPTIEMBRE	8.052.851,56
OCTUBRE	8.013.172,22
NOVIEMBRE	6.832.091,16
DICIEMBRE	5.981.112,77
TOTAL	108.690.218,31

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2020

Seguidamente, observamos en la Tabla 3 la evolución de la inversión anual realizada desde el año 2002 hasta 2020.

Tabla 3: Evolución de la inversión anual desde 2002.

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Δ ANUAL	% Δ ACUMULADO DESDE 2002
2002	25.653.673,00 €		
2003	36.211.623,00 €	41,16%	41,16%
2004	44.646.543,56 €	23,29%	74,04%
2005	46.004.081,43 €	3,04%	79,33%
2006	45.291.738,59 €	-1,55%	76,55%
2007	42.832.548,72 €	-5,43%	66,96%
2008	41.242.987,24 €	-3,71%	60,77%
2009	47.680.083,67 €	15,61%	85,86%
2010	58.985.110,54 €	23,71%	129,93%
2011	71.740.916,43 €	21,63%	179,65%
2012	84.609.947,65 €	17,94%	229,82%
2013	85.408.796,03 €	0,94%	232,93%
2014	99.054.050,31 €	15,98%	286,12%
2015	121.472.443,72 €	22,63%	373,51%
2016	160.405.049,70 €	32,05%	525,27%
2017	168.626.480,30 €	5,13%	557,32%
2018	152.559.867,83 €	-9,53%	494,69%
2019	134.656.545,33 €	-11,74%	424,90%
2020	108.690.218,31 €	-19,28%	323,68%
TOTAL	1.575.772.705,36 €		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2020

1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN¹.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 35, como base para planificar la distribución de recursos en el territorio y atendiendo a criterios demográficos y de accesibilidad, divisiones territoriales que, de menor a mayor extensión y tamaño de población, se estructuran en: Zona Básica, Demarcación, Distrito y Área de Servicios Sociales. La categoría de Área de Servicios Sociales es la que se configura como unidad territorial más amplia en la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en los términos regulados en la citada Ley 11/2003.

Siguiendo el mandato legal de desarrollar por vía reglamentaria la división territorial, el Decreto 109/1998, de 18 de junio, actualiza la zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y establece en su artículo 5 el Área de Servicios Sociales como ámbito territorial principal, constituido por un máximo de 750.000 habitantes, excepto en el municipio de Madrid. De acuerdo con este criterio, se establecen las actuales cinco Áreas de Servicios Sociales:

1. Área de Servicios Sociales Norte.

¹ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

2. Área de Servicios Sociales Oeste.
3. Área de Servicios Sociales Sur.
4. Área de Servicios Sociales Este.
5. Área de Servicios Sociales Madrid capital

En el Área 5 (municipio de Madrid) se acumula el 59,87% del importe del gasto en prestación periódica de RMI. Dicho porcentaje de gasto es ligeramente superior al que la capital representa en el conjunto de familias perceptoras al cierre del ejercicio (58,86%).

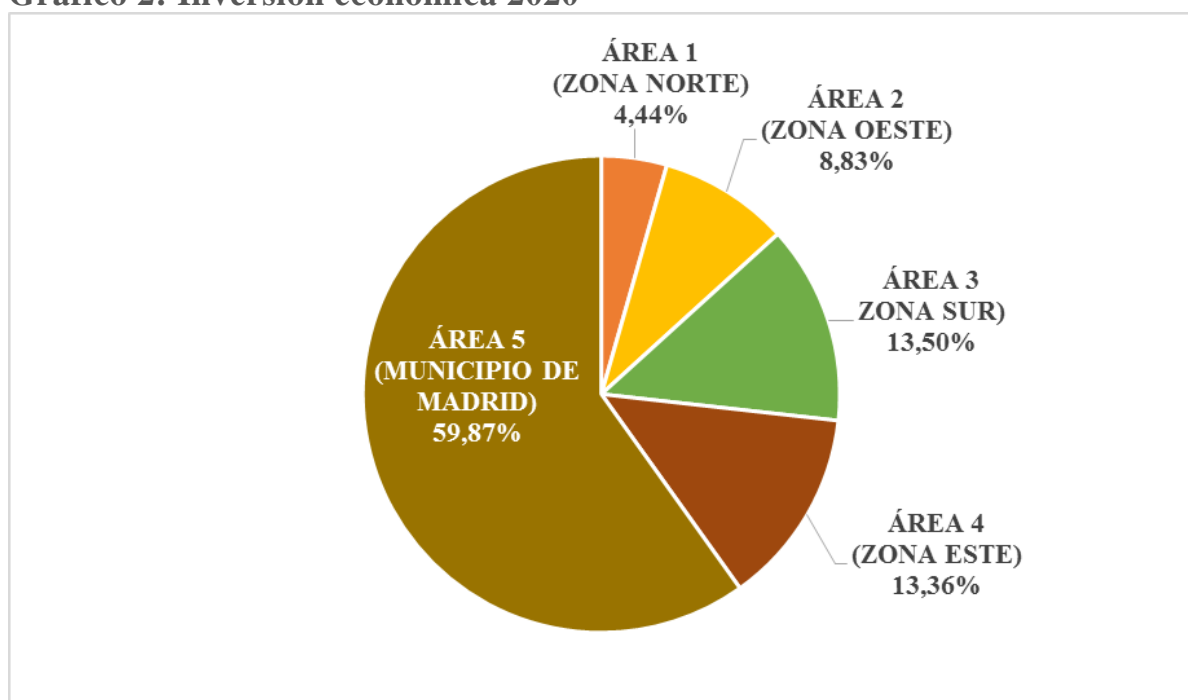
Le siguen el Área 3 (Zona Sur) con un 13,50% del importe total del gasto, a continuación el Área 4 (Zona Este), con el 13,36%. En las últimas posiciones se encuentran el Área 2 (Zona Oeste) con el 8,83% del total invertido en el pago de la prestación económica y el Área 1 (Zona Norte), el de menor porcentaje de gasto (4,44%).

Tabla 4: Inversión económica según zonificación de servicios sociales

TIPO DE DEMARCACIÓN	INVERSIÓN ECONÓMICA 2020
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	4.819.865,41 €
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	9.602.047,08 €
ÁREA 3 (ZONA SUR)	14.672.282,93 €
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	14.520.462,83 €
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	65.075.560,06 €
TOTAL	108.690.218,31 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

Gráfico 2: Inversión económica 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

- **Madrid capital, según distritos**

Madrid es siempre, tanto en términos absolutos como relativos, la división territorial donde el volumen de inversión económica en renta mínima de inserción es mayor.

A continuación, se profundiza en los datos relativos a la inversión económica anual realizada en cada uno de los distritos de Madrid, tanto en términos absolutos (importe total de las prestaciones del año correspondientes a titulares de cada una de las demarcaciones territoriales), como relativos (atendiendo a la ratio inversión/habitantes).

Tal y como veremos en la distribución territorial de solicitudes y de familias perceptoras, los distritos del sur son los que presentan los índices de inversión por habitante más elevados de Madrid capital y de la región.

Destaca en volumen de inversión, por encima de todos los distritos, el de Puente Vallecas, con un 19,34%, seguido de Carabanchel, con el 10,92%. Se sitúan también por encima del 4%, los distritos de Usera, Villaverde, Villa de Vallecas, Latina, Vicálvaro, San Blas, Centro y Tetuán, por este orden. En el extremo opuesto se encuentran Chamberí, Chamartín, Retiro, Salamanca y Barajas, que no alcanzan el 1% del total de inversión económica.

Tabla 5: Inversión económica año 2020 por distritos del municipio de Madrid

DISTRITO/DEMARCACIÓN	€	%
PUENTE DE VALLECAS	12.585.504,22 €	19,34%
CARABANCHEL	7.105.379,82 €	10,92%
USERA	6.268.806,11 €	9,63%
VILLAVERDE	5.790.357,19 €	8,90%
VILLA DE VALLECAS	5.282.506,28 €	8,12%
LATINA	4.395.948,72 €	6,76%
VICÁLVARO	3.119.890,75 €	4,79%
SAN BLÁS	2.804.675,64 €	4,31%
CENTRO	2.757.921,24 €	4,24%
TETUÁN	2.703.200,36 €	4,15%
MORATALAZ	2.206.396,87 €	3,39%
CIUDAD LINEAL	1.905.270,94 €	2,93%
FUENCARRAL - EL PARDO	1.870.606,64 €	2,87%
HORTALEZA	1.397.883,50 €	2,15%
ARGANZUELA	824.426,89 €	1,27%
MONCLOA - ARAVACA	786.670,67 €	1,21%
CHAMBERÍ	437.023,94 €	0,67%
CHAMARTÍN	384.217,40 €	0,59%
RETIRO	347.516,06 €	0,53%
SALAMANCA	326.053,62 €	0,50%
BARAJAS	278.645,35 €	0,43%

DISTRITO/DEMARCACIÓN	€	%
REALIDADES	107.200,00 €	0,16%
SAMUR SOCIAL	1.389.457,85 €	2,14%
MADRID	65.075.560,06 €	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

- Mancomunidades de municipios

Entre las mancomunidades de municipios destacan, muy por encima del resto, Las Vegas, Los Pinares y Sierra Oeste, todas ellas con inversiones que superan la cantidad de 1.000.000,00 € Las mancomunidades Tham, Alberche, La Encina, Missem (este de Madrid) y Las Cañadas, están todas ellas por debajo de los 200.000,00 € La inversión efectuada en el año 2020 en el conjunto de mancomunidades asciende a 9.139.697,79 € lo que representa el 8,41% del conjunto regional.

Tabla 6: Inversión económica año 2020 por mancomunidades de municipios

MANCOMUNIDAD	INVERSIÓN ECONÓMICA	%
M. LAS VEGAS	1.817.777,83 €	19,89%
M. LOS PINARES	1.384.506,98 €	15,15%
M. SIERRA OESTE	1.340.192,09 €	14,66%
M. MISECAM	921.269,95 €	10,08%
M. LA MALICIOSA	685.939,49 €	7,50%
M. MEJORADA-VELILLA	484.819,83 €	5,30%
M. DOSMILDECISEIS	391.951,05 €	4,29%
M. SIERRA NORTE	366.482,69 €	4,01%
M. VEGA DE GUADALIX	327.036,96 €	3,58%
M. SUROESTE	295.798,92 €	3,24%
M. PANTUEÑA	295.296,92 €	3,23%
M. THAM	187.290,37 €	2,05%
M. ALBERCHE	185.942,34 €	2,03%
M. LA ENCINA	174.310,43 €	1,91%
M. MISSEM	147.044,73 €	1,61%
M. LAS CAÑADAS	134.037,21 €	1,47%
TOTAL GENERAL	9.139.697,79 €	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN



2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI

En este apartado se detalla la evolución anual del número de familias perceptoras de la prestación económica desde la entrada en vigor de la Ley de Renta Mínima de Inserción hasta 2020. En segundo lugar, se aborda la evolución mensual de familias perceptoras en 2020, y, por último, su distribución geográfica en la Comunidad de Madrid.

2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2020).

La evolución del número de familias perceptoras, acumulado desde 2002 a 2020, se refleja en la Tabla 7. La cifra de cada año se corresponde con el número de familias que han sido perceptoras de RMI, registrándose hasta la fecha un total de 71.831 familias, un 2,15% más que en 2019.

Tabla 7: Número acumulado familias perceptoras 2002-2020

AÑO	FAMILIAS ACUMULADAS
2002	7.747
2003	12.144
2004	15.272
2005	17.173
2006	18.384
2007	19.254
2008	22.140
2009	24.732
2010	29.402
2011	34.031
2012	37.254
2013	39.786
2014	45.621
2015	53.153
2016	60.063
2017	64.703
2018	67.645
2019	70.317
2020	71.831

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

La Tabla 8 refleja la evolución de las familias perceptoras en términos porcentuales en el período 2002-2020. En los 19 años de vigencia de la Ley de Renta Mínima de Inserción se han alternado períodos de crecimiento y disminución del número de perceptores. En el año 2003 el incremento de titulares sobre el año 2002 fue del 52,48%. A partir de 2006 y hasta 2008, la tendencia con respecto al año precedente es negativa. Sin embargo, a partir de 2009

y debido a la crisis económica, el número de perceptores comienza a crecer, alcanzando su máximo en 2010, cuando el porcentaje de crecimiento respecto al año anterior fue de un 31,40%. En el año 2013 se produce un nuevo retroceso cifrado en -0,65% respecto del año anterior. En los años siguientes se experimenta un crecimiento positivo y progresivo hasta llegar a las 35.483 familias perceptoras en 2017. Finalmente, en 2018, 2019 y 2020 se producen descensos respecto de años anteriores, siendo 24.415 las familias perceptoras en 2020, con una caída del 14,76 % en este último año.

Tabla 8: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2020

FAMILIAS ACUMULADAS		
2002	7.747	
2003	11.813	52,48%
2004	13.307	12,65%
2005	13.401	0,71%
2006	12.439	-7,18%
2007	11.292	-9,22%
2008	10.433	-7,61%
2009	11.426	9,52%
2010	15.014	31,40%
2011	17.992	19,83%
2012	19.909	10,65%
2013	19.780	-0,65%
2014	24.101	21,85%
2015	29.865	23,92%
2016	34.389	15,15%
2017	35.483	3,18%
2018	33.000	-7,00%
2019	28.643	-13,20%
2020	24.415	-14,76%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2020

En el año 2020, el número de familias que, en uno u otro momento o bien durante todo el año, recibieron la prestación económica ascendió a 24.415. La variación respecto del año 2002 es de un incremento del 215,15%; del 134,02% si se compara con el año 2008 y de un decremento del 14,76% si la comparación se efectúa con referencia a 2019.

Otro dato a resaltar es que la media mensual de familias perceptoras² en el año 2020 fue de 19.736, frente a las 23.769 del año anterior, lo que supone un descenso del 17%. Si la comparación se efectúa con la media correspondiente al año 2008 (8.610), el incremento asciende al 129,22%.

En la Tabla 9 se reflejan las familias perceptoras mes a mes durante 2020. Las cifras oscilan entre las 22.373 del mes de enero y los 14.051 perceptores en el último mes del año. Si comparamos los datos de diciembre 2020 con diciembre 2019, el número de familias ha decrecido en un 37,67%. Las razones que fundamentan este descenso son las incorporaciones laborales, que en 2020 fueron 1.902, pero, sobre todo, la implantación en España del Ingreso Mínimo Vital (IMV). 5.108 extinciones en 2020 tuvieron esta causa.

Tabla 9: Número de familias perceptoras en 2020 por meses

	Nº DE FAMILIAS
ENERO	22.373
FEBRERO	22.146
MARZO	21.994
ABRIL	21.981
MAYO	22.240
JUNIO	22.493
JULIO	19.040
AGOSTO	18.472
SEPTIEMBRE	18.032
OCTUBRE	17.939
NOVIEMBRE	16.068
DICIEMBRE	14.051
TOTAL	236.829

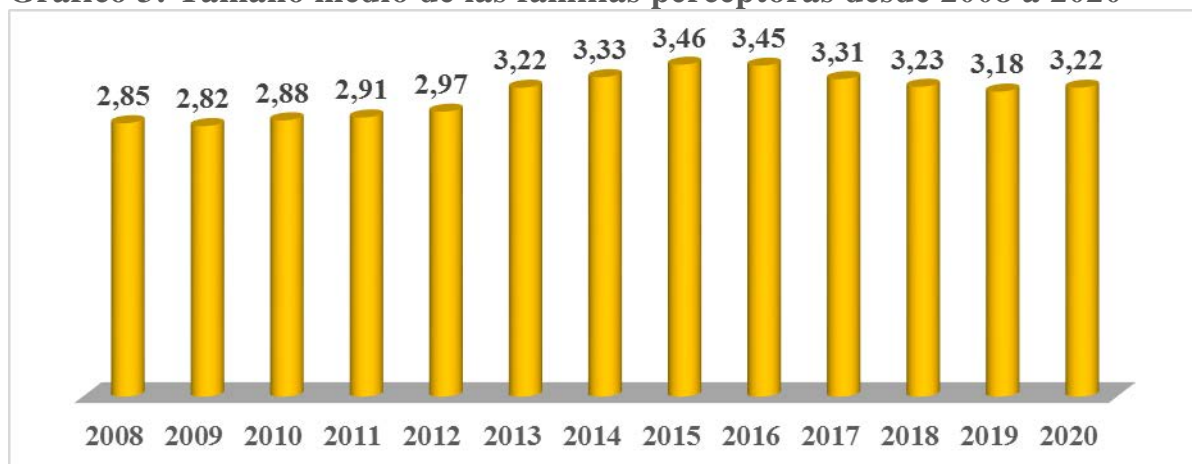
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI³

Las 24.415 familias perceptoras de RMI en el año 2020 agrupan a un total de 78.605 personas beneficiarias, si se contabilizan los 24.415 titulares y los 54.190 miembros de las unidades de convivencia. La ratio de beneficiarios/familias informa del tamaño medio de las familias perceptoras, que es de 3,22 miembros por unidad familiar.

² A efectos del presente informe, denominamos familias perceptoras a las unidades de convivencia que reciben prestación económica de RMI. Se excluyen, por tanto, de este concepto las unidades de convivencia correspondientes a expedientes en cualquiera de las situaciones de suspensión (cautelar o temporal).

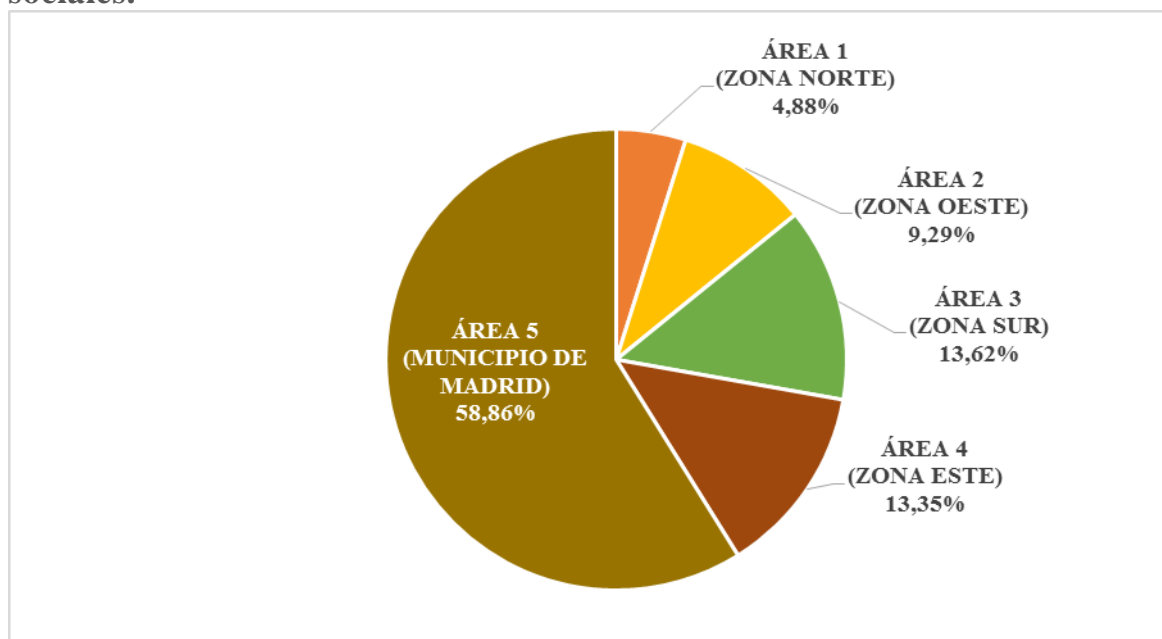
³ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Gráfico 3: Tamaño medio de las familias perceptoras desde 2008 a 2020

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

En cuanto a la distribución de los hogares perceptores por Áreas de Servicios Sociales, más de una de cada dos familias beneficiarias de RMI residen en el Área 5 (Madrid capital). En la capital se concentra más del 58% del total de familias perceptoras, con un incremento porcentual de 1,9 puntos respecto a 2019. El resto de las áreas de servicios sociales agrupan más de un tercio del total de familias (41,14%).

Tras el Área 5, Madrid capital, se sitúa el Área 3 (Zona Sur), que representa el 13,62 % del total de familias perceptoras, seguida del Área 4 (Zona Este), con un 13,35 % del total y el Área 2 (Zona Oeste), con un 9,29 %. El Área 1 (zona Norte) es la que cuenta con el menor número de familias, exactamente, el 4,88%.

Gráfico 4: Porcentajes de familias perceptoras por zonificación de servicios sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

Estos datos también se expresan en la tabla siguiente, en términos absolutos.

Tabla 10: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2020

TIPO DE DEMARCACIÓN	NÚMERO DE FAMILIAS
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	1.192
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	2.269
ÁREA 3 (ZONA SUR)	3.325
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	3.258
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	14.371
TOTAL	24.415

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

Asimismo, se presentan los datos desagregados para cada una de las distintas demarcaciones, según su correspondiente división territorial. Primero los distritos y demarcaciones de Madrid y, por último, las mancomunidades de Municipios.

- Madrid capital según distritos

Tabla 11: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2020

TIPO DE DEMARCACIÓN	Nº FAMILIAS	%
PUENTE DE VALLECAS	2.710	18,86%
CARABANCHEL	1.570	10,92%
USERA	1.327	9,23%
VILLAVERDE	1.262	8,78%
VILLA DE VALLECAS	1.130	7,86%
LATINA	980	6,82%
VICÁLVARO	671	4,67%
CENTRO	653	4,54%
TETUÁN	631	4,39%
SAN BLÁS	621	4,32%
MORATALAZ	454	3,16%
CIUDAD LINEAL	448	3,12%
FUENCARRAL - EL PARDO	425	2,96%
HORTALEZA	308	2,14%
ARGANZUELA	203	1,41%
MONCLOA - ARAVACA	189	1,32%
CHAMBERÍ	113	0,79%
CHAMARTÍN	97	0,68%
SALAMANCA	82	0,57%
RETIRO	80	0,56%
BARAJAS	63	0,44%
REALIDADES	29	0,20%
SAMUR SOCIAL	325	2,26%
TOTAL	14.371	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En Madrid, destacan por el número de familias perceptoras los distritos de Puente Vallecas (18,86%) y Carabanchel (10,92%), seguidos de Usera (9,23%), Villaverde (8,78%), Villa de Vallecas (7,86%) y Latina (6,82%). En sentido opuesto, los distritos que no alcanzan el 1% son: Barajas (0,44%), Retiro (0,56%), Salamanca (0,57%), Chamartín (0,68%) y Chamberí (0,79%).

- **Mancomunidades de municipios**

Tabla 12: Familias perceptoras por mancomunidades de municipios en 2020

MANCOMUNIDAD	NÚMERO DE FAMILIAS	%
M. LAS VEGAS	388	17,90%
M. LOS PINARES	327	15,08%
M. SIERRA OESTE	327	15,08%
M. MISECAM	213	9,82%
M. LA MALICIOSA	165	7,61%
M. MEJORADA-VELILLA	117	5,40%
M. SIERRA NORTE	103	4,75%
M. DOSMILDECISEIS	92	4,24%
M. VEGA DE GUADALIX	83	3,83%
M. PANTUEÑA	67	3,09%
M. SUROESTE	62	2,86%
M. ALBERCHE	55	2,54%
M. THAM	45	2,08%
M. LAS CAÑADAS	44	2,03%
M. LA ENCINA	43	1,98%
M. MISSEM	37	1,71%
TOTAL	2.168	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

Entre las mancomunidades de municipios, Las Vegas (17,90%), Los Pinares (15,08%) y Sierra Oeste (15,08%) superan el umbral del 10% del total de familias residentes en municipios mancomunados. La Mancomunidad MISSEM (1,71%) es la que cuenta con un menor porcentaje de familias perceptoras. El número de familias perceptoras residentes en estos municipios representa el 8,88% del total de las familias al cierre del ejercicio de 2020.

Las tablas siguientes recogen la población de dichos territorios, según datos del Observatorio-Centro de Estudios y Datos de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a 1 de enero de 2020. La tasa de población RMI por cada 10.000 habitantes constituye uno de los indicadores fundamentales para la valoración de los proyectos de inserción socio-laboral, vinculados a las subvenciones de esta Consejería.

Tabla 13: Tasa de población RMI según distritos del municipio de Madrid.

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2020	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ARGANZUELA	156.176	13,00
BARAJAS	50.158	12,56
CARABANCHEL	261.118	60,13
CENTRO	140.991	46,32
CHAMARTÍN	148.039	6,55
CHAMBERÍ	141.397	7,99
CIUDAD LINEAL	220.598	20,31
FUENCARRAL - EL PARDO	250.636	16,96
HORTALEZA	193.833	15,89
LATINA	242.923	40,34
MONCLOA - ARAVACA	122.164	15,47
MORATALAZ	95.907	47,34
PUENTE DE VALLECAS	241.666	112,14
RETIRO	120.873	6,62
SALAMANCA	148.405	5,53
SAN BLAS - CANILLEJAS	161.672	38,41
TETUÁN	161.991	38,95
USERA	143.365	92,56
VICÁLVARO	74.235	90,39
VILLA DE VALLECAS	114.832	98,40
VILLAVERDE	154.915	81,46

Fuente: Datos Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de fecha 01.01.2020

Tabla 14: Tasa de población RMI, según mancomunidades

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2020	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
M. ALBERCHE	15.843	34,72
M. DOSMILDECISEIS	48.539	18,95
M. LA ENCINA	54.267	7,92
M. LA MALICIOSA	45.376	36,36
M. LAS CAÑADAS	32.803	13,41
M. LAS VEGAS	63.845	60,77
M. LOS PINARES	31.394	104,16
M. MEJORADA-VELILLA	36.144	32,37
M. MISECAM	28.561	74,58
M. MISSEM	20.205	18,31
M. PANTUEÑA	12.449	53,82
M. SIERRA NORTE	32.128	32,06
M. SIERRA OESTE	71.582	45,68
M. SUROESTE	36.167	17,14

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2020	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
M. THAM	62.159	7,24
M. VEGA DE GUADALIX	36.862	22,52

Fuente: Datos Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de fecha 01.01.2020.

Tabla 15: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados.

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2020	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ÁLAMO, EL	10.176	42,26
ALCALÁ DE HENARES	200.837	27,63
ALCOBENDAS	119.531	15,90
ALCORCÓN	181.136	20,70
ALGETE	21.029	11,89
ARANJUEZ	63.495	75,12
ARGANDA DEL REY	56.872	27,25
ARROYOMOLINOS	33.213	36,13
BOADILLA DEL MONTE	57.193	2,10
CASARRUBUELOS	3.962	5,05
COLLADO VILLALBA	67.707	23,78
COLMENAR DE OREJA	8.838	36,21
COLMENAR VIEJO	52.458	16,01
COSLADA	85.043	24,46
CUBAS DE LA SAGRA	6.625	15,09
DAGANZO DE ARRIBA	10.462	4,78
FUENLABRADA	202.297	31,44
GALAPAGAR	34.857	25,25
GETAFE	191.330	36,59
HUMANES DE MADRID	19.796	18,69
LEGANÉS	194.329	32,01
MAJADAHONDA	73.959	2,03
MECO	15.006	11,33
MÓSTOLES	211.955	37,37
NAVALCARNERO	30.507	39,01
NAVAS DEL REY	2.953	13,55
NUEVO BAZTÁN	6.918	17,35
PARACUELLOS DE JARAMA	26.396	11,37
PARLA	135.494	77,57
PINTO	54.034	15,73
POZUELO DE ALARCÓN	87.858	2,39
RIVAS-VACIAMADRID	92.821	35,66
ROZAS DE MADRID, LAS	98.116	1,43
SAN FERNANDO DE HENARES	39.858	32,87
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	92.101	14,01
TORREJÓN DE ARDOZ	140.381	26,64
TRES CANTOS	48.426	3,92

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2020	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
VALDEMORO	83.042	18,79
VILLALBILLA	14.449	3,46
VILLAVICIOSA DE ODÓN	28.279	12,02

Fuente: Datos Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de fecha 01.01.2020.

2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, en su artículo 3, define la Renta Mínima de Inserción como una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil, sin que su establecimiento suponga la sustitución, extinción o modificación alguna en los deberes que tienen las personas obligadas civilmente a la prestación de alimentos.

Seguidamente, el artículo 5 indica que la Renta Mínima de Inserción se otorgará a su titular con carácter alimenticio, en beneficio de todos los miembros de la unidad de convivencia.

En esta línea de protección social de la familia, la Comunidad de Madrid ha impulsado otras prestaciones, becas o servicios complementarios a la prestación económica, con el fin de prevenir y paliar situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Entre estas medidas destacan las bonificaciones del menú escolar en los centros públicos no universitarios, reguladas por la Orden 2619/2017, de 13 de julio. Durante este curso, la Comunidad de Madrid financió el menú escolar con una inversión económica de 4.824.072,66 euros siendo los alumnos beneficiarios 11.603, y un apoyo a familias RMI en periodo de pandemia (marzo-junio 2020) en concepto de menús con una inversión económica de 3.859.258,13 euros

Una segunda medida es la exención del copago farmacéutico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, añadido por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por receta médica u orden de dispensación en 2020 fue de 202,61 euros por persona. En el año 2020 percibieron Renta Mínima de Inserción 24.415 familias, con 78.605 beneficiarios totales, por lo que se estima que el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios para los perceptores de Renta Mínima de Inserción fue de 15.926.000 euros.

Una tercera medida es la bonificación en el pago del suministro de agua. La bonificación prevista en la Orden de Tarifas de Canal de Isabel II (Orden 2586/2018, de 18 de diciembre, del Vicepresidente, por la que se modifica la Orden 1330/2018, de 18 de abril - BOCM 27/12/2018) contaba con una dotación presupuestaria de 486.811 €(2.524 beneficiarios).

3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI



3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

Dentro de este apartado se analizan las características más relevantes de los titulares de la prestación económica de RMI en la Comunidad de Madrid. Dichos datos se refieren a las 24.415 familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el ejercicio, fueron perceptoras de la prestación. Aquí se ofrece un breve resumen donde se incorporan los valores del año 2019 con el fin de facilitar un análisis comparado:

3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

- Una característica de los perceptores de Renta Mínima de Inserción es la proporción de mujeres entre sus titulares. El porcentaje de mujeres se eleva a un 65,23% en 2020 frente al 34,77% de hombres. En 2020 han disminuido en 2.103 los titulares varones respecto a 2019. En 2019, el porcentaje de mujeres (62,01%) era inferior al de 2020 y el de los hombres más elevado (37,99 %).
- La edad media de los titulares de RMI se sitúa en 45 años. La población se distribuye del siguiente modo según su edad: a) un 3,76% es menor de 25 años. b) uno de cada dos titulares de RMI es menor de 45 años (51%). c) Las mujeres presentan una edad media más joven, con 43,5 años frente a los 47,8 años de los hombres; d) los mayores de 65 años suponen solo el 1,57% del total de titulares. Los límites máximo y mínimo de edad están regulados por el artículo 6 de la Ley de RMI.
- Más de uno de cada dos titulares (54%) tienen menores a cargo. En su mayoría son familias constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas (25,20%) y parejas con menores (32,40%). En 2019, el porcentaje de familias con menores fue de un 54,92%; las constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas el 25,41%, y parejas con menores (32,78%).
- La media de miembros por familia en 2020 es de 3,22, mientras que en 2019 era de 3,18.
- Las personas solas mantienen una presencia significativa en RMI, con un 32,16% (7.852 personas). Respecto del total de perceptores, representan una proporción ligeramente superior a la de 2019 (31,57% y 9.043 personas).
- El nivel de instrucción de las familias perceptoras de RMI es deficitario. El porcentaje de personas que presentan analfabetismo (no lee ni escribe) es de un 6,46% del total de titulares de la prestación. Un 54,26% presenta niveles de estudios inferiores a la Educación Secundaria; un 27,67% ha finalizado estudios de dicha etapa y un 18,07% supera dichos estudios. De estos últimos, el 2,84% del total dispone de estudios universitarios. En 2019, el porcentaje de analfabetismo (no lee ni escribe) era de un 6,39% del total de titulares de la prestación. Un 52,73% presentaba niveles de instrucción por debajo de Educación Secundaria, un 27,97% tenía el título de Educación Secundaria y un 19,3% superaba dichos

estudios. Los titulares que en 2019 disponían de titulación universitaria representaban el 3,12%.

- La mayoría de titulares de la RMI son parados (80,17%), el 65,01% con trabajo anterior y el 15,16% en busca del primer empleo. La proporción de parados entre los hombres es mayor (84,98%), que entre las mujeres (77,61%). En 2019, los parados suponían un 79,9% (84,81% de los hombres y 77,09% de las mujeres), el 66,31% con trabajo anterior y el 13,59% en busca del primer empleo.
- Las familias extranjeras (6.024 unidades familiares) representan el 24,67% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de 2020, han sido perceptoras de la prestación. En el mes de diciembre, eran perceptoras de la prestación un total de 3.425 familias extranjeras, lo que representa el 24,38% del total de familias. En cuanto al tiempo de permanencia en la prestación, el 46,81% de la familias extranjeras tienen un tiempo de permanencia superior a 5 años, mientras que en el caso de las familias españolas es del 54,90%. Casi 5.000 titulares de familias perceptoras han obtenido la nacionalidad española en estos últimos años, 64 en el último año.
- En cuanto a la vivienda, la mayoría de las familias perceptoras de RMI viven en régimen de alquiler (un 49,78%). A continuación, se sitúan aquellas que ocupan una vivienda cedida, con un 15,74%, junto a un 10,10% que tiene una vivienda en propiedad, bien sea pagada o con pagos pendientes. Por otra parte, el 4,76% de los perceptores habita en lo que se puede calificar como “infravivienda”. En 2019, las familias perceptoras RMI en régimen de alquiler eran un 51,23% del total; seguidas por las que ocupaban una vivienda cedida, con un 15,47%, y un 10,46% las que tienen una vivienda en propiedad. La infravivienda representaba el 4,43%.
- Para concluir este apartado, se hace referencia a los perceptores de RMI que viven en la calle, en caravanas, centros de acogida, pensiones, viviendas comunitarias tuteladas o en tipos de alojamiento no definidos y que, por lo tanto, pueden ser consideradas como “personas sin hogar”. Esta situación alcanza un porcentaje de un 19,62% del total de perceptores de RMI. Este porcentaje es más acusado entre los hombres (24,81%) que en mujeres (16,86%). En 2019, las personas sin hogar representaban un 18,41%.

3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO

Se confirma la presencia mayoritaria de mujeres como titulares de la prestación económica, con un 65,23% frente al 34,77% de hombres, diferencia que se amplía con respecto al ejercicio anterior (63,57% y 36,43%, respectivamente).

Tabla 16: Titulares RMI en 2020 según sexo.

SEXO	Nº	%
HOMBRE	8.489	34,77%
MUJER	15.926	65,23%
TOTAL	24.415	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI

El 51% de los titulares de la prestación RMI son menores de 45 años (51,8% en 2019). Se ha producido un ligero ascenso de los menores de 25 años, representando en 2020 el 3,76% (3,73% en 2019).

En cuanto a las diferencias por razón de género, se observa que el grupo de mujeres es más joven, siendo el 27,61% menor de 35 años, frente al 14,39% de los hombres. La presencia de las mujeres titulares menores de 25 años es de un 4% del total de mujeres, frente al porcentaje de los hombres, es del 3,31%.

La edad media de los titulares de la RMI se sitúa en 45 años, siendo menor la de las mujeres, con 43,5 años, frente a 47,8 años de los hombres.

Tabla 17: Titulares de RMI en 2020 según sexo y edad.

EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<=18	12	0,14%	10	0,06%	22	0,09%
19-24	269	3,17%	627	3,94%	896	3,67%
25-30	452	5,33%	1.714	10,76%	2.166	8,87%
31-35	488	5,75%	2.046	12,85%	2.534	10,38%
36-45	2.070	24,38%	4.764	29,91%	6.834	27,99%
46-55	2.748	32,37%	3.838	24,10%	6.586	26,98%
56-65	2.302	27,12%	2.692	16,90%	4.994	20,45%
>65	148	1,74%	235	1,48%	383	1,57%
	8.489	100,00%	15.926	100,00%	24.415	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR

De los hogares beneficiarios de RMI, un 32,16% son unipersonales (31,57% el año anterior). En segundo lugar se sitúan las parejas con menores, cuya proporción es del 32,40% (32,78% en 2019). Los hogares monoparentales representan el 21,6% (22,14% hace un año). Hay que señalar que un 54% de los hogares está constituido por familias con menores (54,92% en 2019).

Si se tiene en cuenta el factor género, existen importantes diferencias en función de la composición familiar. Del total de hombres beneficiarios titulares (8.489), el 50,74% corresponde a personas solas, mientras que las mujeres solas suponen el 22,26% sobre el total de mujeres (15.926).

Por el contrario, las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas representan el 25,20% del total de familias. Si lo comparamos con el número total de mujeres titulares, el porcentaje se eleva hasta el 38,64%, mientras que, entre los hombres, dicho porcentaje se reduce al 5,58%.

Tabla 18: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2020.

TIPO DE UNIDAD FAMILIAR	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PERSONAS SOLAS	4.307	50,74%	3.545	22,26%	7.852	32,16%
ADULTO SIN PAREJA CON OTROS ADULTOS	250	2,94%	1.103	6,93%	1.353	5,54%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	58	0,68%	967	6,07%	1.025	4,20%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	166	1,96%	4.083	25,64%	4.249	17,40%
PAREJA SOLA	449	5,29%	730	4,58%	1.179	4,83%
PAREJA CON OTROS ADULTOS	314	3,70%	533	3,35%	847	3,47%
PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	705	8,30%	1.179	7,40%	1.884	7,72%
PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	2.240	26,39%	3.786	23,77%	6.026	24,68%
OTROS	8.489	100,00%	15.926	100,00%	24.415	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES

Para contextualizar este apartado es necesario hacer referencia al número total de beneficiarios de la prestación, incluidos titulares y otros miembros de las unidades de convivencia que, en 2020, asciende a un total de 78.605 personas. La media de componentes por unidad familiar es de 3,22 en 2020. Esta media en 2019 fue de 3,18 miembros por unidad familiar.

Los hogares unipersonales representan el 32,16% del total de perceptores. Existen diferencias en el tamaño de las unidades familiares según las encabecen un hombre o una mujer. Cuando el titular es hombre, el tamaño medio de las familias es de 2,87 personas, mientras que cuando se trata de mujeres, la media es más elevada: 3,40. En 2019, el tamaño medio de las unidades familiares cuyo titular era un hombre fue de 2,78 miembros, y de 3,41 personas cuando la titular era una mujer. Tomando como referencia estos datos,

Tabla 19: Tamaño de las familias perceptoras de RMI según sexo de su titular, año 2020.

NÚMERO DE MIEMBROS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 PERSONA	4.307	50,74%	3.545	22,26%	7.852	32,16%
2 PERSONAS	760	8,95%	3.529	22,16%	4.289	17,57%
3 PERSONAS	753	8,87%	3.105	19,50%	3.858	15,80%
4 PERSONAS	1.029	12,12%	2.712	17,03%	3.741	15,32%
5 PERSONAS	967	11,39%	1.954	12,27%	2.921	11,96%
6 PERSONAS Y MÁS	673	7,93%	1.081	6,78%	1.754	7,19%
TOTAL	8.489	100,00%	15.926	100,00%	24.415	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI

El nivel de instrucción de los titulares de la prestación es bajo, con niveles de analfabetismo (no lee ni escribe) de un 6,46% del total (6,39% en el año anterior). Un 54,26% posee niveles de estudios inferiores a la Educación Secundaria. Un 27,67% ha finalizado estudios de dicha etapa (27,97% en 2019), mientras que un 18,07% tiene estudios superiores a Educación Secundaria, bien sean de Bachillerato (11,05%), Formación Profesional (FP) de grado medio y superior (4,18%) o de Grado Universitario (2,84%).

En cuanto a las diferencias por razón de género, las mujeres presentan menores niveles de instrucción, con un 7,35% del total de mujeres titulares que no leen ni escriben (4,79% entre los hombres). Los hombres presentan niveles de instrucción más altos, teniendo mayor representación el grupo con estudios por encima de Educación Secundaria, con un 19,89% del total de hombres, frente al 17,09% entre las mujeres. Cuentan con estudios universitarios el 3,49% de los hombres y el 2,49% de las mujeres.

Tabla 20: Nivel de instrucción de titulares de RMI por sexo año 2020.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
NO LEE/ESCRIBE	407	4,79%	1.170	7,35%	1.577	6,46%
SIN ESTUDIOS	1.094	12,89%	2.076	13,03%	3.170	12,98%
EDUCACIÓN PRIMARIA	2.752	32,42%	5.733	36,00%	8.485	34,75%
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	8	0,09%	10	0,06%	18	0,07%
EDUCACIÓN SECUNDARIA	2.540	29,92%	4.215	26,47%	6.755	27,67%

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
BACHILLERATO	954	11,24%	1.744	10,95%	2.698	11,05%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	319	3,76%	415	2,61%	734	3,01%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	119	1,40%	167	1,04%	286	1,17%
GRADO UNIVERSITARIO	296	3,49%	396	2,49%	692	2,84%
TOTAL	8.489	100,00%	15.926	100,00%	24.415	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI

Al analizar los datos relativos a la actividad laboral de los titulares de la prestación periódica RMI, hay que señalar que en el primer lugar se sitúan los parados, que suponen un 80,17% del total. La mayoría de ellos son parados con empleo anterior, un 65,01% del total, frente a un 15,16% que no ha trabajado nunca. Los no activos, entre los que se encuentran amas de casa y estudiantes, alcanzan un 11,03%, lo que, en este caso, supone un ligero ascenso porcentual respecto del ejercicio anterior (10,56%).

Junto a los grupos anteriores se encuentra el de personas en activo con ocupación (8,80%), aunque, dentro de ellos, el porcentaje mayor se refiera a personas con un empleo irregular (4,75%).

En cuanto a las diferencias de género entre las personas en paro, los hombres representan un porcentaje (84,98%) del total de hombres, mayor que el de las mujeres en su grupo (77,61%), si bien entre ellas es mayor la proporción de las que buscan su primer empleo (18,99%). Los hombres con trabajo también representan una mayor proporción de titulares, situándose en un 12,04%. Las mujeres que tienen empleo son el 7,07% del total de mujeres.

Las mujeres representan el 90,61% del total de no activos, por la fuerte incidencia del 12,87% de amas de casa sobre el total de mujeres.

Las personas pensionistas por incapacidad o jubilación representan el 1,86% del total de perceptores, con prevalencia de los hombres, 2,12%, respecto de las mujeres (1,72%).

Tabla 21: Actividad laboral y sexo de titulares de RMI, año 2020.

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
GRUPOS DE ACTIVIDAD	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CON EMPLEO	397	4,68%	591	3,71%	988	4,05%
CON EMPLEO IRREGULAR	625	7,36%	535	3,36%	1.160	4,75%

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
TOTAL ACTIVOS OCUPADOS	1.022	12,04%	1.126	7,07%	2.148	8,80%
PARADO PRIMER EMPLEO	676	7,96%	3.025	18,99%	3.701	15,16%
PARADO EMPLEO ANTERIOR	6.538	77,02%	9.335	58,62%	15.873	65,01%
TOTAL ACTIVOS NO OCUPADOS	7.214	84,98%	12.360	77,61%	19.574	80,17%
AMA DE CASA	13	0,15%	2.049	12,87%	2.062	8,45%
ESTUDIANTE	60	0,71%	117	0,73%	177	0,72%
INCAPACITADO/ JUBILADO	180	2,12%	274	1,72%	454	1,86%
TOTAL NO ACTIVOS	253	2,98%	2.440	15,32%	2.693	11,03%
TOTAL	8.489	100,00%	15.926	100,00%	24.415	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI⁴

La mayoría de familias beneficiarias de RMI habitan en vivienda alquilada, un 49,78% del total. A continuación se sitúan aquellas familias que ocupan una vivienda cedida, con un 15,74%, junto a un 10,10% que poseen una vivienda en propiedad, bien se encuentre ya pagada o con pagos pendientes. La infravivienda representa el 4,76%.

Por otro lado, existe un sector de población perceptora de RMI que vive en la calle, en pensiones, caravanas, centros de acogida, viviendas comunitarias u otros tipos de alojamiento no definido, categorías todas que denotan carencia de vivienda normalizada y que, por tanto, pueden ser consideradas “sin hogar”. Suponen un 19,62% del total de familias RMI. En 2019, las “personas sin hogar” representaban el 18,41%.

En cuanto a las diferencias por género, la vivienda en régimen de alquiler reúne al 51,55% de las mujeres y al 46,46% de los hombres.

De igual manera, es mayor el porcentaje las mujeres que habitan en una vivienda propia, 10,47%, mientras entre los hombres este porcentaje alcanza el 9,40%. Sucede lo mismo, en el caso de la vivienda cedida, con el 16,46% del total de mujeres frente al 14,37% de los hombres.

Por el contrario, los hombres tienen mayor representación en las categorías englobadas como “carencia de hogar”, con el 24,81%, frente al 16,86% de las mujeres.

⁴ [Para mayor detalle, ver Anexo II](#)

Tabla 22: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI, año 2020.

TIPO DE ALOJAMIENTO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
VIVIENDA PROPIA PAGADA	443	5,22%	782	4,91%	1.225	5,02%
VIVIENDA PROPIA PAGANDO	355	4,18%	885	5,56%	1.240	5,08%
VIVIENDA ALQUILADA	3.944	46,46%	8.210	51,55%	12.154	49,78%
VIVIENDA CEDIDA	1.220	14,37%	2.622	16,46%	3.842	15,74%
INFRAVIVIENDA	421	4,96%	742	4,66%	1.163	4,76%
SIN DOMICILIO FIJO*	629	7,41%	173	1,09%	802	3,28%
PENSIÓN, HOSTAL O SIMILAR*	101	1,19%	77	0,48%	178	0,73%
CARAVANAS O VEHÍCULOS*	61	0,72%	99	0,62%	160	0,65%
CENTRO DE ACOGIDA*	380	4,47%	160	1,01%	540	2,21%
VIVIENDA COMUNITARIA TUTELADA*	256	3,02%	245	1,54%	501	2,05%
OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO*	679	8,00%	1.931	12,12%	2.610	10,70%
TOTAL	8.489	100,00%	15.926	100,00%	24.415	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

(*Personas sin hogar).

En este informe se ha utilizado la Tipología Europea sobre Personas Sin Hogar (*European Typology on Homelessness*), ETHOS, para presentar las diversas formas que adquiere la exclusión residencial de los hogares perceptores de RMI.

ETHOS recoge 13 categorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada. No obstante, las categorías señaladas en el cuadro anterior se corresponden con el Tipo de alojamiento y régimen de tenencia establecidos en el Dossier Anual de Rentas Mínimas que cada año elabora el ministerio competente en esta materia.

3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI

3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL

Para realizar el análisis del tiempo de permanencia en RMI se ha tomado en consideración el conjunto de las personas beneficiarias u hogares a lo largo del año, que ascienden a un total de 24.415.

Los datos reflejados en el cuadro siguiente expresan la diversidad de situaciones de las familias receptoras en su vinculación con RMI. En las dos primeras filas se recogen los hogares con menos de dos años de percepción de la prestación, que representan un poco menos de una sexta parte del total (15,2%).

Entre 2 y 5 años de permanencia en este programa se encontraban 7.301 hogares, un 29,9%.

En la última fila se hallan las unidades familiares cuyo tiempo de permanencia se prolongaba de forma ininterrumpida durante más de 5 años, es decir, con anterioridad al año 2015 y que supera a la mitad de las familias perceptoras, en concreto, un 54,90%.

Tabla 23: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2020.

PERMANENCIA EN RMI	Nº	%
MENOS DE 1 AÑO	1.269	5,20%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	2.442	10,00%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	1.995	8,17%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	2.359	9,66%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	2.947	12,07%
MÁS DE 5 AÑOS	13.403	54,90%
TOTAL GENERAL	24.415	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Si se atiende al tiempo de permanencia y la distribución territorial de las 24.415 familias perceptoras durante el ejercicio 2020, se observa lo siguiente:

Madrid capital es el área cuyos hogares perceptores cuentan con un promedio más alto de permanencia en la prestación. Un 56,91% de las familias acumulaba un periodo de permanencia superior a 5 años y un 28,66% entre 2 y 5 años.

El resto de zonas presentan una distribución con diferencias menos acusadas aunque, en todos los casos, la permanencia de larga duración (más de cinco años) reúne a más de un tercio de los hogares (49,75% de la Zona Norte, 49,89% de la Zona Oeste, 54,38% en la Zona Sur y 51,90% en la Zona Este).

La Zona Norte es la que registra un periodo de permanencia promedio inferior en el conjunto de las áreas.

Tabla 24: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial.

	ÁREA 1 (ZONA NORTE)		ÁREA 2 (ZONA OESTE)		ÁREA 3 (ZONASUR)		ÁREA 4 (ZONAESTE)		ÁREA 5 (MADRID)	
MENOS DE 1 AÑO	85	7,13%	113	4,98%	171	5,14%	195	5,99%	705	4,91%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	141	11,83%	263	11,59%	309	9,29%	361	11,08%	1.368	9,52%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	107	8,98%	205	9,03%	293	8,81%	289	8,87%	1.101	7,66%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	108	9,06%	250	11,02%	336	10,11%	309	9,48%	1.356	9,44%

	ÁREA 1 (ZONA NORTE)		ÁREA 2 (ZONA OESTE)		ÁREA 3 (ZONASUR)		ÁREA 4 (ZONAESTE)		ÁREA 5 (MADRID)	
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	158	13,25%	306	13,49%	408	12,27%	413	12,68%	1.662	11,56%
MAS DE 5 AÑOS	593	49,75%	1.132	49,89%	1.808	54,38%	1.691	51,90%	8.179	56,91%
TOTAL	1.192	100,00%	2.269	100,00%	3.325	100,00%	3.258	100,00%	14.371	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI

En cuanto a las familias perceptoras RMI con más de 5 años de permanencia, el 60,56% de ellas lleva entre cinco y diez años percibiendo la prestación, el 20,22% entre 10 y 15 años y casi la misma proporción, el 19,22%, entre 15 y 20 años.

Tabla 25: Distribución del tiempo de permanencia superior a cinco años.

PERMANENCIA EN RMI	FAMILIAS	%
DE MÁS DE 5 Y 10 AÑOS	8.117	60,56%
ENTRE 10 Y 15 AÑOS	2.710	20,22%
ENTRE 15 Y 20 AÑOS	2.576	19,22%
TOTAL GENERAL	13.403	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

El siguiente cuadro muestra la distribución territorial de las 13.403 familias perceptoras con más de 5 años de permanencia en la percepción de la prestación RMI, clasificación que atiende a las diferentes zonas de subdivisión de la Comunidad.

Tabla 26: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.

ÁMBITO	Nº	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	593	4,42%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.132	8,45%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.808	13,49%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.691	12,62%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	8.179	61,02%
TOTAL	13.403	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

1º.- De los 14.371 hogares perceptores de RMI en Madrid capital (58,86% del total de los perceptores de RMI), 8.179 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 56,91% de

los perceptores de la capital. Como ya se ha apuntado al aludir al periodo promedio de permanencia, en Madrid se concentra también el mayor porcentaje de familias en situación de larga permanencia en RMI (más de 5 años), con un 61,02%.

2º.- De las 1.192 familias perceptoras radicadas en el Área 1 (Zona Norte), que representan el 4,88% del total de perceptores de RMI, 593 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 49,75% de los perceptores de ese ámbito geográfico, que también supone el 4,42% de perceptores RMI con más de 5 años de permanencia respecto de toda la región.

3º.- De las 2.269 familias perceptoras de RMI que residen en el Área 2 (Zona Oeste), que representan el 9,29% del total de perceptores de RMI, 1.132 llevan más de 5 años de permanencia, lo que representa el 49,89% de los perceptores de esa área geográfica, que también supone el 8,45% del total de perceptores de RMI con una permanencia en RMI superior a 5 años en la Comunidad de Madrid.

4º.- De las 3.325 familias perceptoras que residen en el Área 3 (Zona Sur), que representan el 13,62% del total de perceptores de RMI, 1.808 llevan más de 5 años de permanencia en RMI, lo que representan el 54,38% de esa área geográfica y el 13,49% del total de la región con una permanencia superior a 5 años.

5º.- De las 3.258 familias perceptoras de esta prestación económica que residen en el Área 4 (Zona Este), que representa el 13,35% del total de perceptores de RMI, 1.691 llevan más de 5 años percibiendo la prestación económica. Ello representa el 51,90% del total de perceptores en esa zona geográfica y el 12,62% del total de la región con permanencia superior a 5 años.

3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

En el año 2020, las familias extranjeras (6.024 unidades familiares) han representado el 24,67% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el año, han sido perceptoras de la prestación (24.415). En el mes de diciembre (cierre del ejercicio) eran perceptoras de la prestación un total de 3.425 familias extranjeras, lo que representa el 24,38% del total de las 14.051 familias perceptoras en dicho mes. El hecho de que la presencia de la población extranjera en el conjunto del año transcurrido (24,67%) sea similar al porcentaje en la última nómina correspondiente al cierre de ejercicio (24,38%) indica que este colectivo muestra una tendencia a la permanencia continuada –crónicos- en la Renta, proporcional a la del conjunto, si bien hay que tener en cuenta que casi 5.000 titulares de familias perceptoras han obtenido la nacionalidad española en estos últimos años, 64 en el último año.

Por lo que se refiere a la estructura de género, los varones extranjeros titulares representan el 43,01% de los perceptores extranjeros, mientras que el porcentaje total de hombres en la RMI es del 34,77%. Las mujeres extranjeras titulares representan el 56,99% mientras que, en conjunto, las mujeres son el 65,23% de los perceptores titulares de RMI. Es decir, existe un mayor equilibrio de género entre la población perceptora extranjera que entre la población perceptora con nacionalidad española.

Tabla 27: Titulares extranjeros RMI 2020, por sexo.

SEXO	TITULARES EXTRANJEROS PERCEPTORES RMI	%
HOMBRE	2.591	43,01%
MUJER	3.433	56,99%
TOTAL	6.024	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Un poco menos de la mitad de los titulares de familias perceptoras extranjeras (47%) es menor de 45 años y algo más de la mitad (53%) es mayor de 45 años. Este porcentaje es parecido al de los titulares de familias perceptoras españolas, el 51% son menores de 45 años y un 49% son mayores de 45 años.

El 41% de los titulares de Renta Mínima menores de 18 años y el 31% de los mayores de 65 años, son extranjeros.

Tabla 28: Titulares extranjeros RMI 2020, por edad.

EDAD	TITULARES DE RMI	TITULARES EXTRANJEROS DE RMI	% S/ TOTAL DE TITULARES DE RMI
<=18	22	9	40,91%
19-24	896	94	10,49%
25-30	2.166	227	10,48%
31-35	2.534	490	19,34%
36-45	6.834	2.013	29,46%
46-55	6.586	1.764	26,78%
56-65	4.994	1.308	26,19%
MÁS DE 65	383	119	31,07%
TOTAL	24.415	6.024	24,67%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

En cuanto a la distribución geográfica de las familias extranjeras perceptoras de Renta Mínima de Inserción, un 45% residen en el Área 5 Madrid capital, el Área 3 (Zona Sur) reúne al 20% de estos perceptores, seguido del Área 4 (Zona Este) y Área 2 (Zona Oeste) con el 14% y 13,4% respectivamente. El Área 1 (Zona Norte) es el que cuenta con el menor número de perceptores extranjeros, el 7,6%.

A diferencia de las familias extranjeras, las familias españolas tienen una mayor presencia en Madrid capital (Área 5), donde se concentra el 63,39% de ellas.

Tabla 29: Distribución territorial de perceptores extranjeros.

TIPO DE DEMARCACIÓN	PERCEPTORES EXTRANJEROS	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	457	7,58%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	807	13,40%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.204	19,99%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	843	13,99%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	2.713	45,04%
TOTAL	6.024	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Por lo que respecta al tiempo de permanencia en RMI de las familias extranjeras, (ver cuadro siguiente), un total de 2.820 familias (46,81%) de las 6.024 familias extranjeras que cobraban la Renta Mínima de Inserción en 2020, acumulaban un tiempo de permanencia superior a 5 años (en el caso de las familias españolas, el 55%). Es decir, se produce, hasta el momento, una mayor cronicidad de la prestación en las familias españolas. Este porcentaje ha subido con respecto al año 2019, cuando las familias extranjeras con 5 o más años de permanencia suponían un 34,28% del total.

Por otro lado, el 35,72% de estas familias se mantenían como perceptoras por un periodo superior a 2 años e inferior a 5, mientras que el 17,47% llevaba 2 años o menos como titular del derecho.

Tabla 30: Perceptores extranjeros RMI 2020, por tiempo de permanencia.

PERIODO DE PERMANENCIA PERCEPTORES EXTRANJEROS	Nº HOGARES	%
MENOS DE 1 AÑO	339	5,63%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	713	11,84%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	584	9,69%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	723	12,00%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	845	14,03%
MÁS DE 5 AÑOS	2.820	46,81%
TOTAL	6.024	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

El número de familias perceptoras de RMI cuyo titular es extranjero se ha venido incrementando de forma notable desde el año 2009, si bien en el último año se ha producido una caída del 20% con respecto al año anterior, frente al 15% de descenso en el número total de familias perceptoras. En los últimos 10 años, el número de familias extranjeras se ha incrementado un 53%, mientras que el número de familias españolas se ha incrementado un 31%.

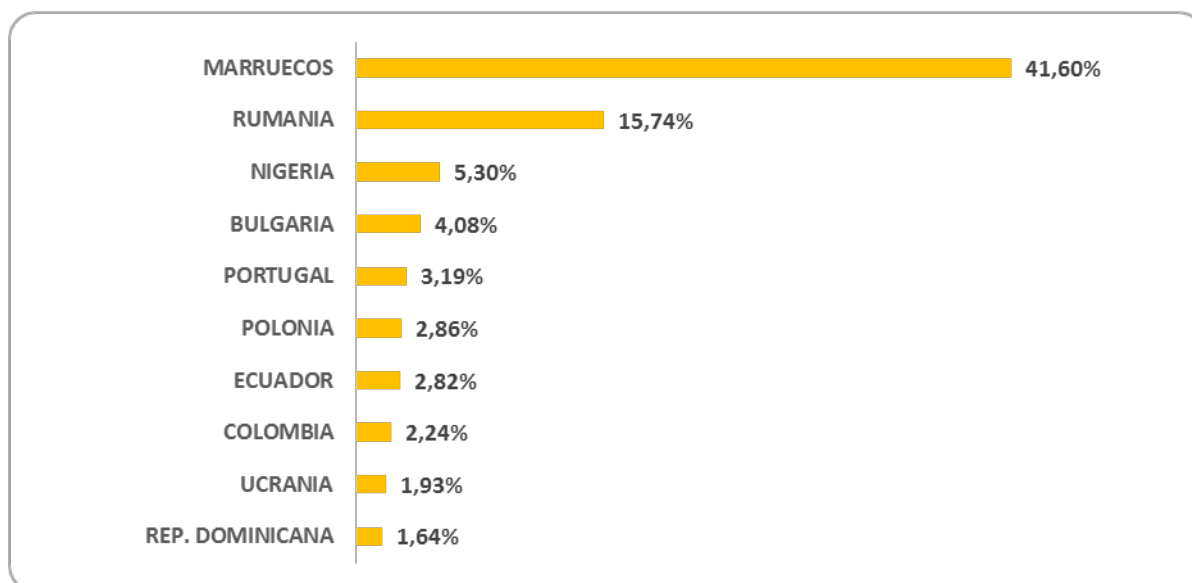
Tabla 31. Evolución anual de familias perceptoras 2002-2020.

AÑO	Nº TOTAL DE TITULARES	Nº TITULARES EXTRANJEROS	% DE TITULARES EXTRANJEROS SOBRE EL TOTAL
2002	7.747	672	8,67%
2003	11.813	1.281	10,84%
2004	13.307	1.515	11,38%
2005	13.401	1.532	11,43%
2006	12.439	1.306	10,50%
2007	11.292	1.141	10,10%
2008	10.433	1.001	9,59%
2009	11.426	1.385	12,12%
2010	15.014	2.744	18,28%
2011	17.992	3.945	21,93%
2012	19.909	4.634	23,28%
2013	19.780	4.621	23,36%
2014	24.101	6.190	25,68%
2015	29.865	8.855	29,65%
2016	34.389	10.165	29,56%
2017	35.483	10.271	28,95%
2018	33.000	9.236	27,99%
2019	28.643	7.497	26,17%
2020	24.415	6.024	24,67%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

En cuanto a las nacionalidades de los titulares de las familias extranjeras perceptoras de Renta Mínima de Inserción, destaca la marroquí con el 41,6% del total, seguida a distancia por la nacionalidad rumana con el 15,7% y la nigeriana con el 5,3%.

Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2020.

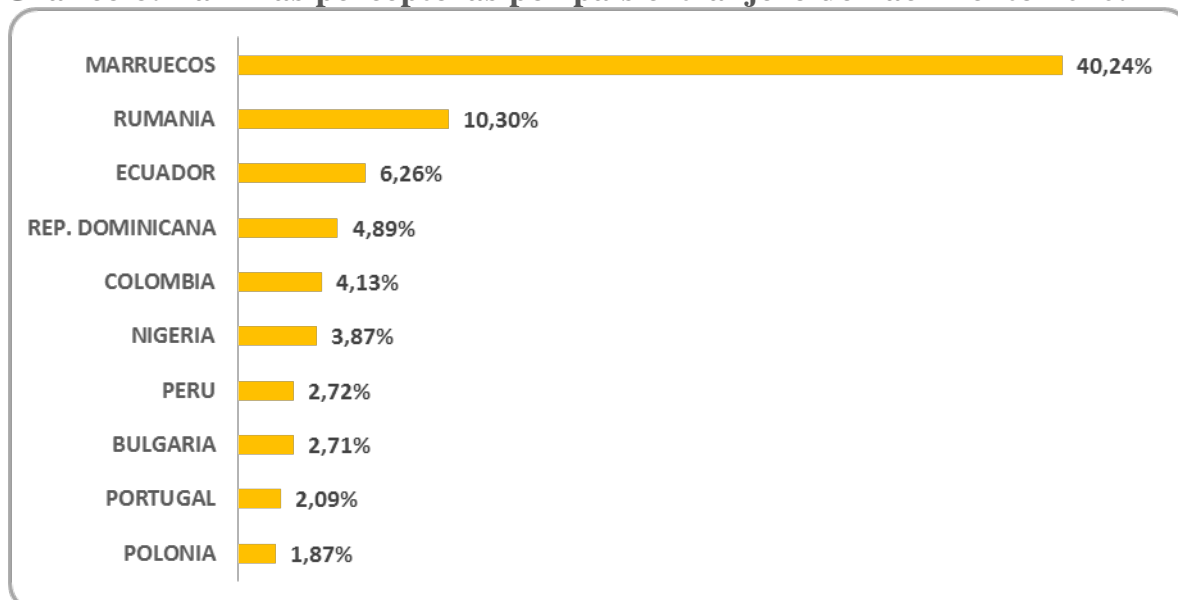


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Si atendemos a los países de nacimiento de los titulares de las familias perceptoras, el 38% ha nacido en el extranjero y el 62% ha nacido en España.

Entre los titulares perceptores nacidos en el extranjero, con independencia de su nacionalidad actual, destaca igualmente Marruecos, con el 40,24% del total, seguido por Rumania, con el 10,3% y Ecuador con el 6,26%.

Gráfico 6: Familias perceptoras por país extranjero de nacimiento 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI



4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se incluye la evolución del número de solicitudes durante el período 2002 a 2020 y la distribución territorial de este último año.

Para el cálculo de estos datos se ha tenido en cuenta la fecha de entrada de la solicitud en el registro de la Comunidad de Madrid, dado que la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad es el órgano competente para resolver las solicitudes de renta mínima de inserción, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre.

4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2020.

Las tablas y gráficos siguientes muestran que en los diecinueve años transcurridos desde 2002 hasta final de 2020, se han registrado un total de 171.660 solicitudes. La media anual se sitúa en 9.035 solicitudes y la media mensual del último año es de 607.

Tabla 32: Evolución del nº de solicitudes. Periodo 2002-2020.

AÑO	Nº SOLICITUDES
2002	11.952
2003	5.655
2004	4.772
2005	4.036
2006	3.527
2007	3.135
2008	3.878
2009	7.859
2010	9.392
2011	11.800
2012	13.234
2013	12.908
2014	12.011
2015	12.840
2016	14.621
2017	13.075
2018	10.096
2019	9.586
2020	7.283

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Los datos sobre la evolución del número de solicitudes en este periodo muestran una disminución anual en las solicitudes desde 2003 a 2007 y un notable y sostenido aumento

interanual a partir del 2008 hasta 2012. Este aumento es especialmente significativo entre los años 2009 y 2012, en los que llega a superar el triple con respecto a 2008. El incremento anual del número de solicitudes se modera entre 2013 y 2015, mientras que vuelve a crecer en 2016. En 2017, 2018, 2019 y 2020 se registra un descenso en el número de solicitudes en consonancia con la mejora de la situación económica y la evolución favorable de las tasas de riesgo de pobreza y exclusión. En el último año se han registrado un total de 7.283 solicitudes, con un descenso del 24,02% con respecto al año anterior debido, principalmente, a la entrada en vigor del IMV.

4.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES⁵

El objetivo de este apartado es mostrar los datos de las solicitudes presentadas en función del lugar de residencia de los interesados. La primera referencia vuelve a ser la distribución en las cinco áreas de servicios sociales: Área 1 (Zona Norte), Área 2 (Zona Oeste), Área 3 (Zona Sur), Área 4 (Zona Este) y Área 5 (Municipio de Madrid), de acuerdo con la zonificación establecida en el Decreto 109/1998, de 18 de junio.

En la distribución de las solicitudes destaca Madrid capital con el 61,38% del total, en línea con el peso que representa Madrid en el porcentaje de familias perceptoras al cierre del ejercicio (el 58,86%).

La demanda a lo largo de este ejercicio en el resto de municipios de la Comunidad de Madrid supone el 38,62% del total, similar también en porcentaje al de familias perceptoras en ese ámbito territorial al cierre del ejercicio (41,14%).

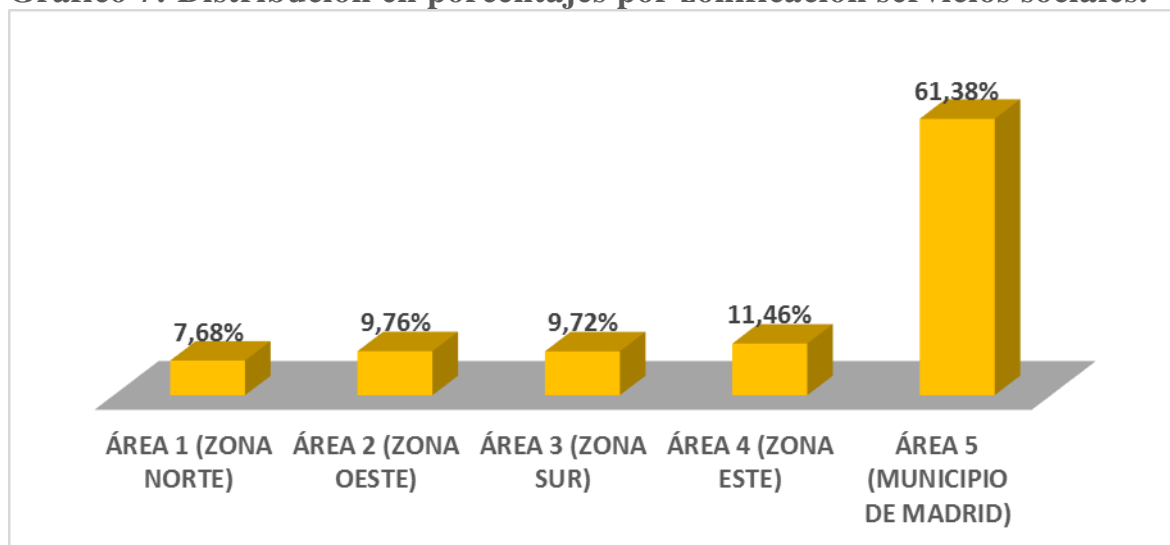
El cuadro siguiente muestra la distribución de las solicitudes en función de la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Excluyendo Madrid capital, el reparto es desigual, siendo el Área 1 (Zona Norte) el que registra el menor número de solicitudes en 2020 (559) y el Área 4 (Zona Este) en el que más solicitudes se presentaron (835).

Tabla 33: Solicitudes año 2020 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº SOLICITUDES
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	559
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	711
ÁREA 3 (ZONA SUR)	708
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	835
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	4.470
TOTAL	7.283

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

⁵ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Gráfico 7: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Como ya se ha señalado, Madrid capital reúne más de la mitad de las solicitudes (61,38%). Entre el resto de zonas destaca el Área 4 (Zona Este) con el 11,46% del total de la Comunidad Autónoma. El Área 1 (Zona Norte) es la que cuenta con una demanda más reducida (7,68%).

- **Madrid capital, según distritos y demarcaciones especiales**

En cuanto a los distritos de Madrid y las dos demarcaciones adicionales, SAMUR SOCIAL y REALIDADES (demarcaciones especiales que tramitan solicitudes de personas sin hogar, mediante convenio entre Comunidad y Ayuntamiento de Madrid), varios destacan por encima del resto por su volumen de solicitudes, tanto en términos absolutos como relativos: Puente de Vallecas (15,73%), Carabanchel (9,53%), Centro (8,08%), Villaverde (7,63%), Latina (6,24%), Usera (5,23%), San Blas (5,08%), Villa de Vallecas (4,90%), y Tetuán (4,36%). Por otra parte, Barajas (0,94%) y Retiro (1,43%) son los distritos con una menor demanda.

Tabla 34: Solicitudes en el año 2020 por distritos de Madrid capital.

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
PUENTE DE VALLECAS	703	15,73%
CARABANCHEL	426	9,53%
CENTRO	361	8,08%
VILLAVERDE	341	7,63%
LATINA	279	6,24%
USERA	234	5,23%
SAN BLÁS	227	5,08%
VILLA DE VALLECAS	219	4,90%
TETUÁN	195	4,36%
CIUDAD LINEAL	187	4,18%
HORTALEZA	184	4,12%
FUENCARRAL - EL PARDO	167	3,74%
ARGANZUELA	163	3,65%
VICÁLVARO	134	3,00%

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
MONCLOA - ARAVACA	133	2,97%
CHAMBERÍ	103	2,30%
MORATALAZ	97	2,17%
SALAMANCA	81	1,81%
CHAMARTÍN	80	1,79%
RETIRO	64	1,43%
BARAJAS	42	0,94%
REALIDADES	4	0,09%
SAMUR SOCIAL	46	1,03%
TOTAL	4.470	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

- **Mancomunidades de municipios**

La diversidad de situaciones en el conjunto del territorio se refleja igualmente en las mancomunidades de municipios. La *Mancomunidad de Los Pinares* registra la mayor demanda de solicitudes de la prestación (16,21%) entre las agrupaciones de municipios. Le siguen la *Mancomunidad de la Sierra Oeste*, con el 14,34% y la *Mancomunidad La Maliciosa*, con el 11,35%.

En el extremo opuesto se encuentran la *Mancomunidad Pantueña*, con el 1,37%, la *Mancomunidad MISSEM* con el 2% y la *Mancomunidad Alberche* con el 2,49% del total de solicitudes en las mancomunidades.

Tabla 35: Solicitudes en el año 2020, por mancomunidades.

MANCOMUNIDAD	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
M. LOS PINARES	130	16,21%
M. SIERRA OESTE	115	14,34%
M. LA MALICIOSA	91	11,35%
M. DOSMILDECISEIS	73	9,10%
M. LAS VEGAS	65	8,11%
M. MISECAM	47	5,86%
M. MEJORADA-VELILLA	45	5,61%
M. SIERRA NORTE	41	5,11%
M. THAM	34	4,24%
M. VEGA DE GUADALIX	34	4,24%
M. LA ENCINA	33	4,11%
M. SUROESTE	26	3,24%
M. LAS CAÑADAS	21	2,62%
M. ALBERCHE	20	2,49%
M. MISSEM	16	2,00%
M. PANTUEÑA	11	1,37%
TOTAL GENERAL	802	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se analizan los datos relativos a la gestión administrativa de renta mínima de inserción y de cada uno de los tipos de resolución administrativa que se han emitido por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.

En el primer cuadro aparece el conjunto de resoluciones, clasificadas por tipos y su evolución mensual a lo largo de 2020. Seguidamente, se muestra cada tipología por separado para realizar un análisis más detallado de su evolución anual y, en su caso, de sus causas y situaciones particulares.

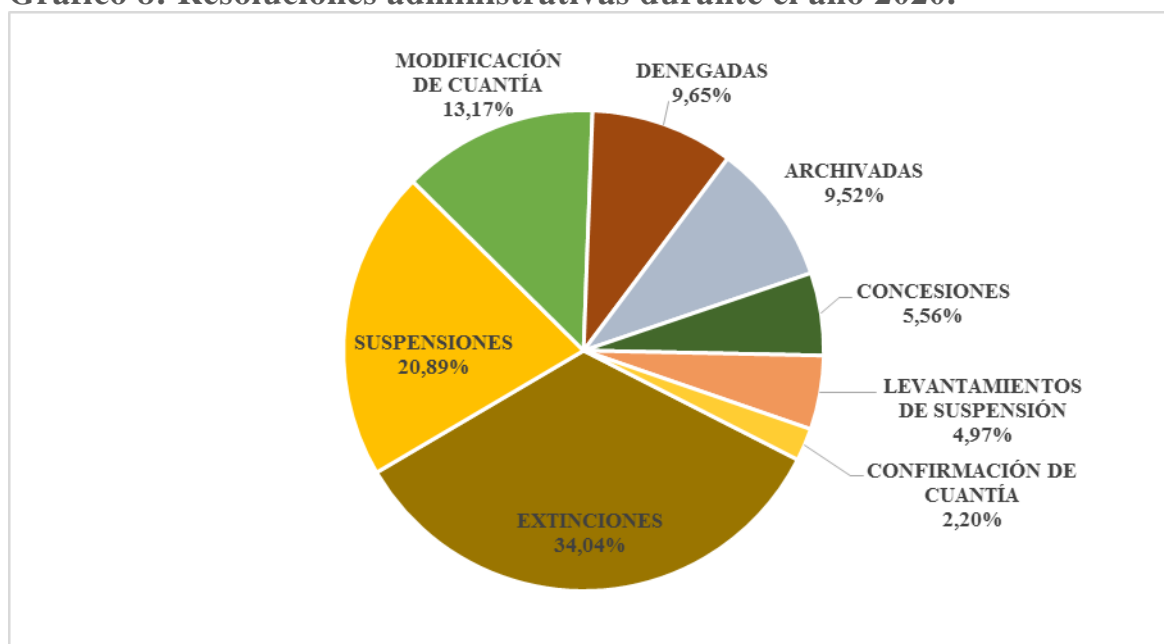
4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS

Tabla 36: Resoluciones administrativas durante al año 2020

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOT AL
CONCESIONES	246	199	249	268	173	289	51	7	8	6	8	10	1.514
DENEGADAS	269	208	251	265	85	134	238	300	122	312	200	244	2.628
ARCHIVADAS	207	139	231	355	4	11	338	113	5	19	859	314	2.595
SUSPENSIONES	521	493	548	444	17	158	406	425	318	130	374	1.857	5.691
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	183	114	201	249	118	169	75	10	23	104	34	75	1.355
EXTINCCIONES	456	380	484	527	26	109	3.334	190	484	790	1.904	589	9.273
MODIFICACIÓN DE CUANTÍA	459	360	405	438	69	429	383	114	178	86	487	181	3.589
CONFIRMACIÓN DE CUANTÍA	99	97	93	114	9	93	75	6	0	2	5	7	600
TOTAL	2.440	1.990	2.462	2.660	501	1.392	4.900	1.165	1.138	1.449	3.871	3.277	27.245

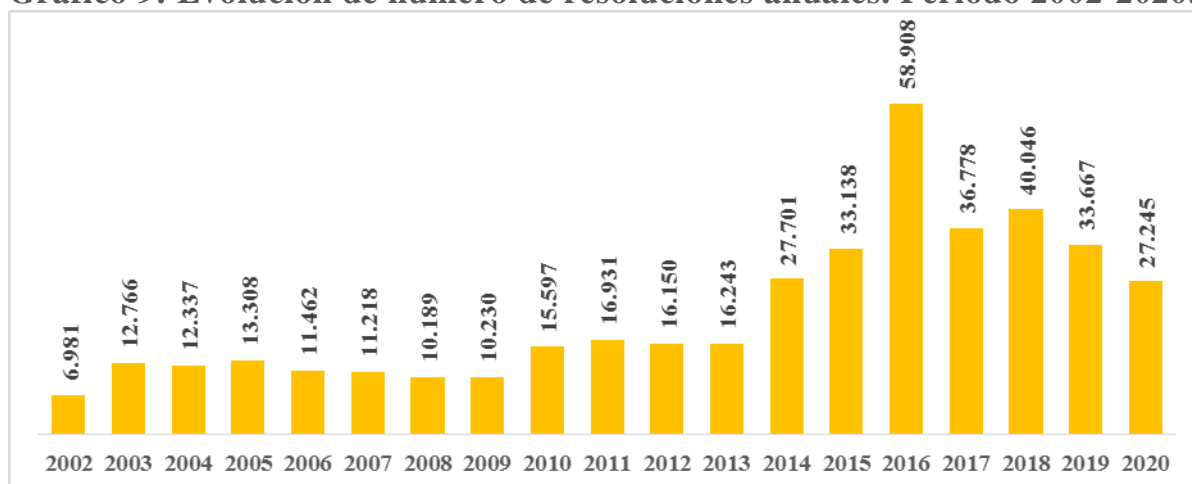
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

En 2020 se dictaron 27.245 resoluciones, 6.422 resoluciones menos que en 2019. Su distribución es, en fase de trámite inicial: concesiones (5,56%), denegaciones (9,65%) y archivos (9,52%). En fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones de la prestación (20,89%), levantamientos de suspensión (4,97%), extinciones (34,04%), modificaciones de cuantía (13,17%) y, por último, confirmación de cuantía (2,20%).

Gráfico 8: Resoluciones administrativas durante el año 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

En el Gráfico 9 se ilustra la evolución de resoluciones anuales desde 2002 hasta 2020. Se observa un cambio de tendencia a partir del año 2010, superando en más de 5.000 resoluciones el número de las emitidas en 2008 y 2009. Esta situación se mantiene hasta 2014, año en que se incrementan en más de 12.000 las resoluciones con respecto a 2010. Aunque en el año 2016 figura la cifra de 58.908 resoluciones, 24.932 corresponden al proceso de revalorización de la prestación económica de renta mínima de inserción. En términos comparables, las formuladas en 2016 en fase de trámite inicial y seguimiento fueron 33.976. Tras superarse la cifra de 40.000 resoluciones en 2018, en 2020 ha descendido hasta las 27.245 resoluciones anuales.

Gráfico 9: Evolución de número de resoluciones anuales. Periodo 2002-2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO)

Por su especial trascendencia y relación directa con la demanda de RMI, se estudia por separado este primer grupo de resoluciones emitidas como respuesta a las solicitudes de prestación económica.

Tras la valoración de una solicitud, cabe emitir tres tipos de resolución: *Concesión*, cuando el interesado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la LRMI; *Denegación*, cuando el interesado no reúne los requisitos de acceso previstos en la normativa y *Archivo*, cuando por causas imputables al solicitante no es posible la acreditación de requisitos.

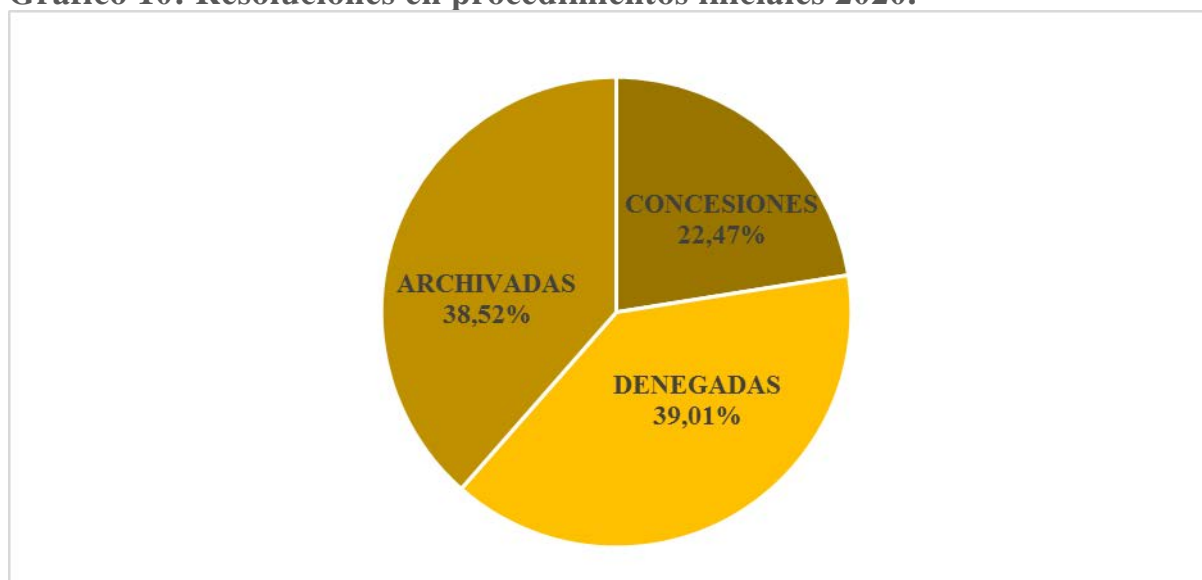
Tabla 37: Resoluciones en procedimiento inicial en 2020.

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
CONCESIONES	246	199	249	268	173	289	51	7	8	6	8	10	1.514
DENEGACIONES	269	208	251	265	85	134	238	300	122	312	200	244	2.628
ARCHIVOS	207	139	231	355	4	11	338	113	5	19	859	314	2.595
TOTAL	722	546	731	888	262	434	627	420	135	337	1.067	568	6.737

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

El siguiente gráfico presenta la distribución de resoluciones de concesión, denegación y archivo. El número de resoluciones anuales emitidas de estas tres tipologías descendió en 2020 en 2.718 resoluciones con respecto al año anterior, lo que representa el 28,75% del total en 2019.

Gráfico 10: Resoluciones en procedimientos iniciales 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES)⁶

En 2020 se aprobaron un total de 1.514 solicitudes (56,66% con respecto a las del ejercicio anterior), lo que representa un 22,47% de las solicitudes resueltas en este año. El promedio mensual fue de 126 en 2020. En 2019 la media mensual de expedientes concedidos fue de 223.

Tabla 38: Evolución mensual de concesiones, año 2020.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONCESIONES	246	199	249	268	173	289	51	7	8	6	8	10	1.514

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

En cuanto a la distribución territorial, en primer término se sitúa el Área 5 (municipio de Madrid), con el 54,56%.

El resto de áreas de Servicios Sociales aglutina un porcentaje de concesiones del 45,44%, Entre ellas destaca el Área 4 (Zona Este) con el 15,85% del total de concesiones, mientras que el Área 1 (Zona Norte) representa el 6,54% del total de concesiones.

Tabla 39: Concesiones en el año 2020 por áreas de Servicios Sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº CONCESIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	99	6,54%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	137	9,05%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	212	14,00%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	240	15,85%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	826	54,56%
TOTAL	1.514	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

La LRMI prevé en su artículo 6.2, el reconocimiento excepcional de la prestación: “*excepcionalmente, y por causas objetivamente justificadas en el expediente, podrán ser beneficiarias de la prestación aquellas unidades de convivencia constituidas conforme a lo establecido en el artículo 7 en las que, aun no cumpliendo todos los requisitos enumerados en el apartado anterior, concurren circunstancias que las coloquen en una situación de extrema necesidad, las cuales serán reglamentariamente determinadas*”. En cumplimiento de este precepto, de las 1.514 concesiones, 6 solicitudes fueron aprobadas con carácter excepcional.

⁶ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 40: Concesiones totales y concesiones excepcionales, año 2020.

TOTAL CONCESIONES 2020		CONCESIONES EXCEPCIONALES 2020	
Nº		Nº	%
1.514		6	0,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

De la misma forma, el artículo 14 del Reglamento de RMI, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, regula el reconocimiento excepcional de la prestación y detalla las circunstancias que ha de acreditar el titular para el reconocimiento extraordinario de la renta mínima de inserción. Las más frecuentes en 2020 son: “la no conformación de una unidad de convivencia con 6 meses de antelación” (66,66%), “ser víctima de violencia en el ámbito familiar” (16,67%) y “personas con dificultades de inserción sociolaboral” (16,67%).

En cuanto a los requisitos que se solicita sean objeto de excepción, en 2020 el requisito referente a la “constitución de una unidad de convivencia con una antelación igual o superior a 6 meses” supone el 100% de las concesiones excepcionales. No obstante, en ningún caso puede exceptuarse el requisito de residir de manera permanente en la Comunidad de Madrid (artículo 14.6 del Reglamento).

4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN).⁷

Durante el año 2020 se han dictado un total de 2.628 resoluciones de denegación, lo que representa un 39,01 % de las solicitudes resueltas en el año, con un descenso del 13,15% respecto a 2019. En la siguiente tabla puede observarse su distribución a lo largo del año, con una media mensual de 219 solicitudes denegadas.

Tabla 41: Evolución mensual de número de denegaciones, año 2020.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DENEGACIONES	269	208	251	265	85	134	238	300	122	312	200	244	2.628

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

Si atendemos a la distribución territorial, Madrid capital registra el 56,62% del total de denegaciones, En cuanto al resto de las áreas de servicios sociales, destaca el Área 4 (Zona Este) con el 12,63% del total de denegaciones. El Área 1 (Zona Norte) reúne el 8,53% del total.

⁷ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 42: Denegaciones año 2020 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº DENEGACIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	224	8,53%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	292	11,11%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	292	11,11%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	332	12,63%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.488	56,62%
TOTAL	2.628	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

La Tabla 43 ofrece información sobre las causas de denegación. Destaca el hecho de que más de una de cada tres solicitudes denegadas lo fue por no acreditar la carencia de recursos económicos (47,07%).

Tabla 43: Denegaciones en el año 2020, según causa.

CAUSA DE DENEGACIÓN	Nº.	%
NO ACREDITAR CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS	1.237	47,07%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE CON ANTELACIÓN DE 6 MESES	561	21,35%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	199	7,57%
NO ACREDITAR RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	185	7,04%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	98	3,73%
CAUSAS DIVERSAS	128	4,87%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	66	2,51%
NO HABER SOLICITADO PREVIAMENTE LAS PENSIONES Y/O PRESTACIONES A QUE PUEDAN TENER DERECHO LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	9	0,34%
MAYOR DE 65 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	22	0,84%
MENOR DE 25 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	23	0,87%
NO ACREDITAR RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	79	3,01%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	6	0,23%
TRASLADO A OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1	0,04%
SU PERMISO DE RESIDENCIA POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR IMPLICA DISPONER DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	6	0,23%
NO ACREDITAR EMPADRONAMIENTO	4	0,15%

CAUSA DE DENEGACIÓN	Nº.	%
EL SOLICITANTE RESIDE EN CENTRO DE ESTANCIA PERMANENTE O TRABAJA EN CENTRO CON NECESIDADES CUBIERTAS	4	0,15%
TOTAL	2.628	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO)⁸

El artículo 33 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, prevé lo siguiente:

“Si en la fase de valoración se contrastase que la documentación aportada en la fase de instrucción es insuficiente para acreditar la concurrencia de los requisitos, que se han producido variaciones que puedan afectar al reconocimiento del derecho o a la determinación del importe mensual o que existen circunstancias no comunicadas por la persona solicitante, con anterioridad a la emisión de la resolución se le pondrán los hechos de manifiesto, concediéndole el plazo de 10 días hábiles para la formular alegaciones y, en su caso, aportar la documentación necesaria, con apercibimiento expreso de que, transcurridos tres meses sin haber formulado alegaciones o aportado la documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En todos los supuestos, con anterioridad a la resolución de archivo de la solicitud, se requiere por carta certificada a la persona solicitante para que presente la documentación necesaria ante el centro municipal de servicios sociales en el que inició su solicitud o ante el registro municipal, advirtiéndole de que, de no aportarla, se tendrá por desistida su solicitud y se procederá al archivo del expediente.

En el año 2020 se han archivado 2.595 solicitudes, lo que ha representado un 30,93% menos que en 2019. La media mensual ha sido de 216 solicitudes archivadas.

Tabla 44: Evolución mensual de archivos, año 2020,

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
ARCHIVOS	207	139	231	355	4	11	338	113	5	19	859	314	2.595

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

El 58,53%, de los archivos corresponde al Área 5 (municipio de Madrid), el 12,33% al Área 4 (Zona Este), el 11,10% al Área 3 (Zona Sur), seguido del Área 2 (Zona Oeste) con el 10,06%, finalizando con el Área 1 (Zona Norte), que representa el 7,98% del total de archivos en 2020.

⁸ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 45: Solicitudes archivadas año 2020, por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	TOTAL	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	207	7,98%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	261	10,06%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	288	11,10%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	320	12,33%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.519	58,53%
TOTAL GENERAL	2.595	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

El 93,72% de los expedientes archivados lo fue por no presentar en el plazo establecido la documentación requerida.

Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2020, según causa.

CAUSA DE ARCHIVO	Nº.	%
NO PRESENTAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	2.432	93,72%
DUPLICIDAD (EXISTE YA EXPEDIENTE ACTIVO)	113	4,35%
CAUSAS DIVERSAS	32	1,23%
DESISTIMIENTO DEL SOLICITANTE	16	0,62%
FALLECIMIENTO DEL TITULAR	2	0,08%
TOTALES	2.595	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES.

El objetivo de este apartado es presentar los datos de la fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones, en sus modalidades cautelar y temporal, extinciones, levantamientos de suspensión, modificaciones y confirmaciones de cuantías.

4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS).⁹

En este informe se abordan las causas que han motivado las resoluciones de suspensión en la fase de seguimiento de la prestación de renta mínima de inserción, atendiendo a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre de 2014, Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y normativa de aplicación.

⁹ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 47: Evolución mensual de las suspensiones. Año 2020.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUSPENSIONES CAUTELARES	282	287	310	269	4	70	68	333	181	76	178	1.714	3.772
SUSPENSIONES TEMPORALES	239	206	238	175	13	88	338	92	137	54	196	143	1.919
TOTAL	521	493	548	444	17	158	406	425	318	130	374	1.857	5.691

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

En la tabla que se incluye a continuación se han resumido las distintas causas de suspensión cautelar y temporal de expedientes de RMI en 2020, en términos absolutos y porcentajes. La causa predominante en las cautelares es la no aportación de documentación, mientras en las temporales es la incorporación al mercado de trabajo. En 2020 se produjeron, en total, 1.902 suspensiones de la prestación por la incorporación a un puesto de trabajo, una cantidad cercana al total de las suspensiones producidas (33,42%).

Tabla 48: Causas de suspensión cautelar expedientes de RMI en 2020.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN CAUTELAR	TOTAL	%
VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	95	2,52%
VARIACIONES LUGAR DE RESIDENCIA	95	2,52%
NO APORTAR DOCUMENTACIÓN	2.304	61,08%
ACTIVIDAD LABORAL	755	20,02%
VARIACIONES EN LOS RECURSOS ECONÓMICOS	93	2,46%
PÉRDIDA CONTACTO SERVICIOS SOCIALES	237	6,28%
OTRAS CAUSAS	193	5,12%
TOTAL	3.772	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 49: Causas de suspensión temporal expedientes RMI en 2020.

ARTÍCULO 38 (1)	CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	TOTAL	%
APARTADO A)	TRASLADO TEMPORAL DE RESIDENCIA HABITUAL	1	0,05%
APARTADO B)	INGRESO EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE LARGA ESTANCIA	12	0,63%
APARTADO C)	INCORPORACIÓN LABORAL	1.147	59,77%
APARTADO D)	PERCEPCIÓN DE PRESTACIÓN, SUBSIDIOS O RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	687	35,80%
APARTADO E)	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	44	2,29%
	OTRAS CAUSAS	28	1,46%
TOTAL		1.919	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

(1) Artículo 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre.

La distribución territorial de las suspensiones sitúa al municipio de Madrid a la cabeza, con el 52,49%. En el resto de Áreas de Servicios Sociales, las suspensiones se distribuyen en un 14,46% en el Área 3 (Zona Sur), el 14,95% en el Área 4 (Zona Este), el 12,28% en el Área 2 (Zona Oeste) y, finalmente, el 5,82% en el Área 1 (Zona Norte).

Tabla 50: Suspensiones en el año 2020 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº SUSPENSIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	331	5,82%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	699	12,28%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	823	14,46%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	851	14,95%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	2.987	52,49%
TOTAL	5.691	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI

Detallamos en este apartado la evolución de los levantamientos de suspensión a lo largo de los doce meses de 2020, con un decremento de 49,78% respecto a 2019. La media mensual de levantamientos de la suspensión ha sido de 113, mientras que en 2019 fue de 225.

Tabla 51: Evolución del número de levantamientos de suspensión. Año 2020.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	183	114	201	249	118	169	75	10	23	104	34	75	1.355

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019.

4.2.9. EXTINCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN)¹⁰

El número de extinciones de la prestación RMI durante el ejercicio 2020 ha sido de 9.273, con un incremento del 20,40% con relación a 2019, debido, principalmente, a la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital. La media mensual es de 773, lo que supone 131 extinciones mensuales más que el año anterior.

Tabla 52: Evolución del número de extinciones en el año 2020.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXTINCIONES	456	380	484	527	26	109	3.334	190	484	790	1.904	589	9.273

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

¹⁰ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

En cuanto a la distribución territorial de las extinciones de la prestación, el Área 5 (municipio de Madrid) supone el 55,86%, del total. De nuevo, el Área 3 (Zona Sur) ocupa la segunda posición con el 15,07%, el Área 1 (Zona Norte) reúne solo el 4,92% de las extinciones. Estas cifras se hallan en consonancia con su volumen respectivo de prestaciones.

Tabla 53: Extinciones en el año 2020 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº EXTINCIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	456	4,92%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	979	10,56%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.398	15,07%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.260	13,59%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	5.180	55,86%
TOTAL	9.273	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

En cuanto a las causas de extinción, destaca el Ingreso Mínimo Vital (IMV) con el 55,08% de las extinciones, seguido del mantenimiento de las causas de suspensión cautelar por más de tres meses (13,28%) y del mantenimiento de las causas de la suspensión temporal por un periodo superior a los doce meses (11,17%). Estos han sido los motivos en un 79,53% de los expedientes extinguidos en 2020. Contar con recursos económicos suficientes (5,36%), alcanzar el titular los 65 años de edad (3,84%) y el desarrollo de una actividad laboral superior a doce meses (2,87%), son las siguientes causas más frecuentes.

Tabla 54: Extinciones en 2020, según causa.

	Nº.	%
IMV	5.108	55,08%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DURANTE MÁS DE 3 MESES	1.231	13,28%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DURANTE MÁS DE 12 MESES	1.036	11,17%
CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	497	5,36%
ALCANZAR LOS 65 AÑOS	356	3,84%
DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL SUPERIOR A DOCE MESES	266	2,87%
OTROS	142	1,53%
FALLECIMIENTO DEL TITULAR	132	1,42%
PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	110	1,19%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	101	1,09%
RENUNCIA EXPRESA DEL TITULAR	57	0,61%
TRASLADO DE COMUNIDAD AUTÓNOMA	54	0,58%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	50	0,54%

	Nº.	%
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	26	0,28%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	24	0,26%
NO SUSCRIBIR O NO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	24	0,26%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	21	0,23%
PÉRDIDA DEL REQUISITO DE CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS TRAS PRODUCIRSE VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	12	0,13%
NO GARANTIZAR LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS MENORES A CARGO	12	0,13%
INGRESO EN RESIDENCIA	11	0,12%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	3	0,03%
TOTAL EXTINCIONES	9.273	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA

Una parte significativa del trabajo administrativo y técnico realizado por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social obedece a la emisión de resoluciones como consecuencia del seguimiento y revisión de expedientes activos en los que cabe practicar algún tipo de modificación. Estas modificaciones pueden tener una repercusión en la cuantía económica percibida, en cuyo caso se dictan resoluciones de *modificación de cuantía*, o en algún aspecto del expediente que, aun no teniendo una repercusión económica, sí exigen la emisión de una nueva resolución administrativa. En este último supuesto, hablamos de *confirmación de cuantía*, aspecto que se refiere en realidad a la confirmación del derecho en la cuantía económica que se venía percibiendo.

A continuación se detallan las cifras de estos dos tipos de resoluciones a lo largo de los doce meses del año 2020.

Tabla 55: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MODIFICACIÓN DE CUANTÍA	459	360	405	438	69	429	383	114	178	86	487	181	3.589
CONFIRMACIÓN DE CUANTÍA	99	97	93	114	9	93	75	6	0	2	5	7	600

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En el año 2020 se han revisado 20.508 expedientes, lo que ha dado lugar a las resoluciones que se reflejan en la siguiente tabla. Estas resoluciones se derivan de la potestad administrativa de comprobar el cumplimiento de los requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación (artículo 12 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y artículo 30 del Reglamento de desarrollo).

Tabla 56: Expedientes revisados en el año 2020.

EXPEDIENTES	
SUSPENSIONES	5.691
MODIFICACIONES DE CUANTÍA	3.589
EXTINCIONES	9.273
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	1.355
CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	600
TOTAL	20.508

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

4.2.12. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social tramita los recursos interpuestos contra las resoluciones administrativas de concesión, denegación, archivo, modificación, suspensión o extinción del derecho a la prestación de Renta Mínima de Inserción, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid y artículos 122 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tabla 57: Recursos de alzada en 2020

RECURSOS DE ALZADA EN 2020	
TOTAL PRESENTADOS	524
TOTAL INFORMADOS	796

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

Tabla 58: Recursos de alzada resueltos en el 2020

RECURSOS DE ALZADA RESUELTOS EN EL 2020	
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS	39
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS PARCIALMENTE	6
RECURSOS PRESENTADOS DESESTIMADOS	92
RECURSOS PRESENTADOS INADMITIDOS	18
TOTAL ÓRDENES DICTADAS	155

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

4.2.13. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS

A lo largo de 2020 el procedimiento de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas supuso el inicio de 1086 expedientes para la devolución de los cobros indebidos producidos en dicho periodo. En el siguiente cuadro figuran detalladas las causas que motivaron la incoación de estos expedientes

Tabla 59: Causas de cobros indebidos año 2019

COBROS INDEBIDOS	Nº	%
PRESTACIÓN DESEMPLEO/SUBSIDIO DESEMPLEO	91	8,38%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO COMPLETO COINCIDENTE	175	16,11%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO PARCIAL COINCIDENTE	66	6,08%
TRABAJO AUTÓNOMO COINCIDENTE	15	1,38%
PNC POR INVALIDEZ COINCIDENTE	232	21,36%
PNC POR JUBILACIÓN COINCIDENTE	151	13,90%
IMV	241	22,20%
RESIDENCIA FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	10	0,92%
VARIACIÓN UNIDAD DE CONVIVENCIA	18	1,66%
FALLECIMIENTO	75	6,91%
INGRESO EN PRISIÓN	2	0,18%
OTROS	10	0,92%
TOTAL	1.086	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020

5. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN



5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN

Los Programas Individuales de Inserción (PII), constituyen la herramienta fundamental mediante la que se materializa el derecho a los apoyos personalizados para la inserción social y laboral, reconocido por la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción.

El programa individual de inserción es una previsión de acciones cuya finalidad es evitar procesos de exclusión personal, social y laboral y contribuir a la inserción social de quienes carezcan de los recursos personales o sociales suficientes para desarrollar una vida independiente. Se configura como un instrumento dirigido a garantizar el acceso de los ciudadanos a los apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

Los destinatarios de los PII son todas las personas que, por encontrarse en situación o riesgo de exclusión, soliciten los apoyos personalizados que promuevan su inserción personal, social o laboral.

En todo caso, se establecerán programas individuales de inserción con quienes sean titulares de la Renta Mínima de Inserción, a la vez que podrá también establecerse un PII para cualquier miembro de la unidad de convivencia que sea mayor de edad.

Atendiendo a la vinculación de su titular con la prestación de RMI, los PII pueden ser:

- **PII-Titular RMI.** El que se realiza con carácter preceptivo (tal como recoge el artículo 31.3 de la Ley de RMI), para todos los titulares de expedientes activos de prestación económica de RMI.
- **PII-Beneficiario de RMI.** Cuyo titular es un beneficiario no titular de una unidad de convivencia perceptora de la prestación económica de RMI. Estos programas no tienen carácter obligatorio.
- **PII-Solo Apoyos Personalizados.** El programa que se realiza para una persona en situación o riesgo de exclusión sin vinculación con la prestación económica de RMI, con el fin de garantizar su derecho a los apoyos personalizados para su inserción social y laboral.

Mensualmente se realiza una explotación de la información referida a los programas individuales de inserción y su seguimiento por los Centros de Servicios Sociales y por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través del módulo WEB de la aplicación informática RMIN, con objeto de realizar diagnósticos de cada zona y una adecuada programación de los recursos profesionales y sociales.

Estas explotaciones son facilitadas a los correspondientes ayuntamientos y profesionales de la Red de Servicios Sociales municipales para potenciar la utilización de la aplicación RMIN WEB como instrumento de trabajo para la intervención social e inserción laboral.

Durante el año 2020 estuvieron en vigor hasta un total de 34.237 **Programas Individuales de Inserción**. La mayoría de ellos se correspondieron con programas de titulares de RMI, (preceptivos según la Ley 15/2001). A continuación, se muestra la distribución de los PII que estuvieron activos en algún momento del año 2020 en función de si su suscriptor fue titular de RMI, beneficiario de RMI o no asociado a la prestación económica.

Tabla 60: Programas individuales de inserción en 2020.

TIPO DE TERRITORIO	TITULARES	BENEFICIARIOS	APOYO PERSONALIZADO	TOTAL
MUNICIPIO DE MADRID	15.305	67	4.039	19.411
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	8.674	46	2.500	11.220
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	2.662	20	924	3.606
TOTAL	26.641	133	7.463	34.237

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

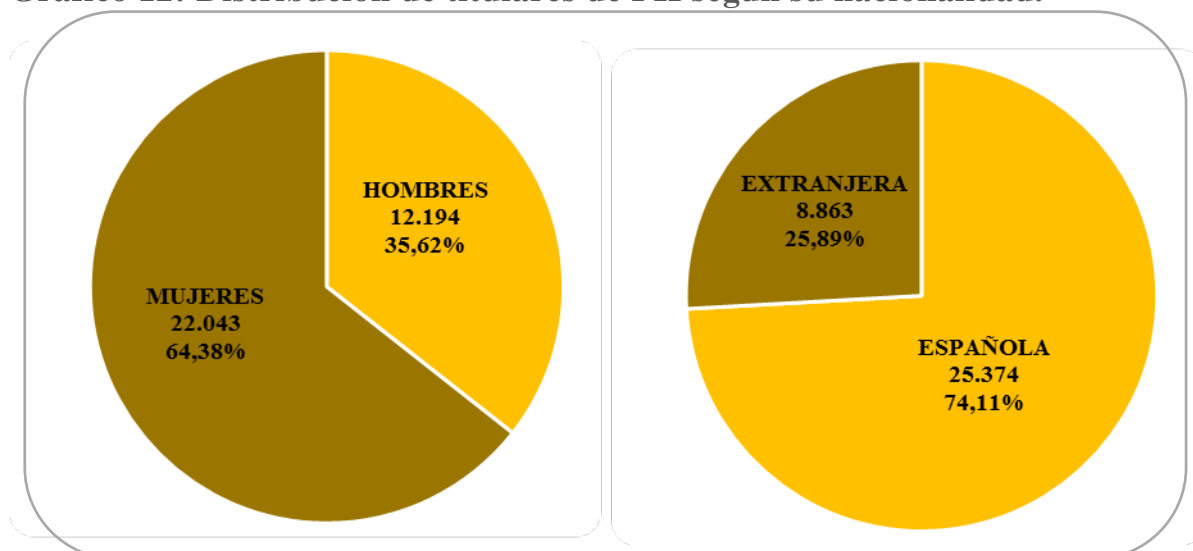
En cuanto a la distribución de estos PII según el género, la proporción de hombres y mujeres es de 35,62% y 64,38%, respectivamente. Por nacionalidad de su titular, los españoles representaron un 74,11% y los extranjeros 25,89%.

Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares.

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESPAÑOLA	8.356	17.018	25.374
EXTRANJERA	3.838	5.025	8.863
TOTAL	12.194	22.043	34.237

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Gráfico 11: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII.
Gráfico 12: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA

El seguimiento y la implementación de los Programas Individuales de Inserción se lleva a cabo por los Servicios Sociales de Atención Primaria, de competencia municipal, a través de los Centros de Servicios Sociales y mediante la acción profesional de los trabajadores sociales de referencia (figura reconocida en el artículo 25 de la Ley de Servicios Sociales). Cada PII debe ser asignado a uno de estos profesionales municipales. Durante el año 2020 han tenido PII asignados un total de 1.096 trabajadores sociales, lo que ofrece una ratio de atención anual en la región de 31,24 PII por cada uno de ellos.

La distribución territorial de trabajadores sociales y sus correspondientes ratios de atención es la siguiente.

Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2020.

TIPO DE TERRITORIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
MUNICIPIO DE MADRID	538	19.411	36,08
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	406	11.220	27,64
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	152	3.606	23,72
TOTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.096	34.237	31,24

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Como puede observarse, la ratio general de programas por trabajador social es superior en el municipio de Madrid. Por otro lado, esta proporción es muy poco homogénea cuando comparamos los distintos distritos de la Capital.

Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en los distritos del municipio de Madrid.

Gráfico 13: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en los distritos del municipio de Madrid.

DISTRITO/DEM.	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ARGANZUELA	16	303	18,94
BARAJAS	6	115	19,17
CARABANCHEL	47	2.084	44,34
CENTRO	28	875	31,25
CHAMARTÍN	11	166	15,09
CHAMBERÍ	15	165	11,00
CIUDAD LINEAL	30	637	21,23
FUENCARRAL	27	582	21,56
HORTALEZA	23	401	17,43
LATINA	43	1.531	35,60
MONCLOA	13	294	22,62
MORATALAZ	21	581	27,67
PUENTE VALLECAS	49	3.536	72,16
REALIDADES	2	84	42,00
RETIRO	8	104	13,00
SALAMANCA	10	102	10,20
SAMUR	18	359	19,94
SAN BLAS	32	870	27,19
TETUÁN	30	1.012	33,73
USERA	38	1.816	47,79
VICÁLVARO	20	789	39,45
VILLA VALLECAS	19	1.420	74,74
VILLAVERDE	32	1.585	49,53
TOTAL AYTO MADRID	538	19.411	36,08

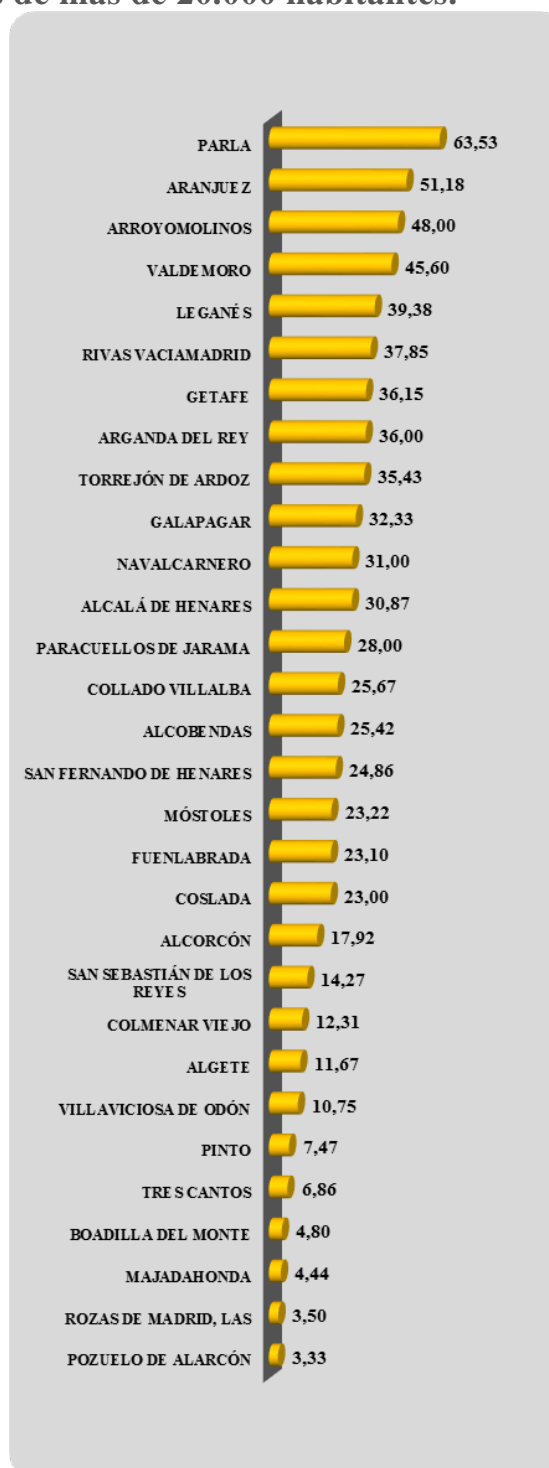


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en municipios de más de 20.000 habitantes.

Gráfico 14: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en municipios de más de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALCALÁ DE HENARES	23	710	30,87
ALCOBENDAS	12	305	25,42
ALCORCÓN	26	466	17,92
ALGETE	3	35	11,67
ARANJUEZ	11	563	51,18
ARGANDA DEL REY	5	180	36,00
ARROYOMOLINOS	3	144	48,00
BOADILLA DEL MONTE	5	24	4,80
COLLADO VILLALBA	9	231	25,67
COLMENAR VIEJO	13	160	12,31
COSLADA	11	253	23,00
FUENLABRADA	42	970	23,10
GALAPAGAR	6	194	32,33
GETAFE	27	976	36,15
LEGANÉS	24	945	39,38
MAJADAHONDA	9	40	4,44
MÓSTOLES	46	1.068	23,22
NAVALCARNERO	6	186	31,00
PARACUELLOS DE JARAMA	2	56	28,00
PARLA	30	1.906	63,53
PINTO	15	112	7,47
POZUELO DE ALARCÓN	9	30	3,33
RIVAS VACIAMADRID	13	492	37,85
ROZAS DE MADRID, LAS	8	28	3,50
SAN FERNANDO DE HENARES	7	174	24,86
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	11	157	14,27
TORREJÓN DE ARDOZ	14	496	35,43
TRES CANTOS	7	48	6,86
VALDEMORO	5	228	45,60
VILLAVICIOSA DE ODÓN	4	43	10,75
TOTAL MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	406	11.220	27,64

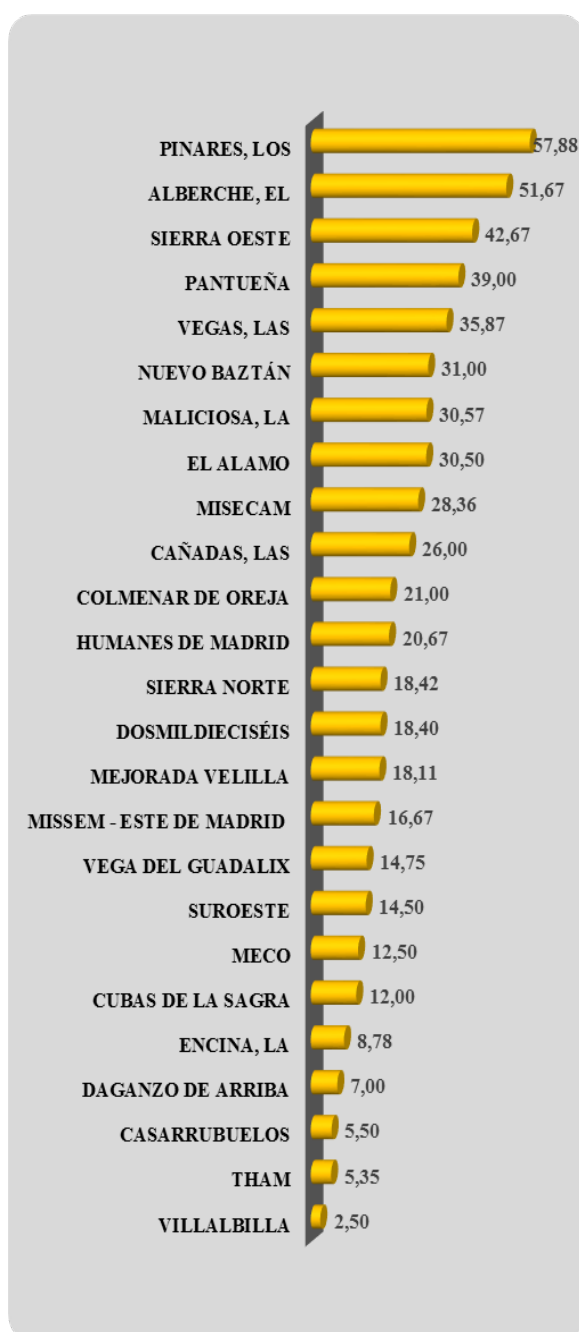


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

Gráfico 15: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2020 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALBERCHE, EL	3	155	51,67
CAÑADAS, LAS	3	78	26,00
CASARRUBUELOS	2	11	5,50
COLMENAR DE OREJA	2	42	21,00
CUBAS DE LA SAGRA	1	12	12,00
DAGANZO DE ARRIBA	2	14	7,00
DOSMILDICISÉIS	10	184	18,40
EL ALAMO	2	61	30,50
ENCINA, LA	9	79	8,78
HUMANES DE MADRID	3	62	20,67
MALICIOSA, LA	7	214	30,57
MECO	2	25	12,50
MEJORADA VELILLA	9	163	18,11
MISECAM	11	312	28,36
MISSEM - ESTE DE MADRID	3	50	16,67
NUEVO BAZTÁN	1	31	31,00
PANTUEÑA	2	78	39,00
PINARES, LOS	8	463	57,88
SIERRA NORTE	12	221	18,42
SIERRA OESTE	12	512	42,67
SUROESTE	6	87	14,50
THAM	17	91	5,35
VEGA DEL GUADALIX	8	118	14,75
VEGAS, LAS	15	538	35,87
VILLALBILLA	2	5	2,50
TOTAL MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	152	3.606	23,72



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS)

Otro dato relevante contenido en los PII es la valoración que hacen los trabajadores sociales de la situación de exclusión residencial de sus titulares, conforme a la clasificación ETHOS.

ETHOS recoge 13 subcategorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada.

A través de la aplicación RMINWEB se ha habilitado la posibilidad de consignar una quinta categoría “NO PROCEDE”, que se selecciona en aquellos casos en los que el trabajador social entiende que la situación no está recogida entre las opciones y no existe, por tanto, una situación de exclusión residencial, permitiendo discriminar estos casos de los que simplemente no ha sido cumplimentada la clasificación.

Según esta clasificación, y teniendo en cuenta que existe un 7,96% de programas en los que el dato no ha sido cumplimentado, constan en situación de exclusión residencial un total de 10.034 titulares de PII, lo que supone un porcentaje del 29,31% sobre el total.

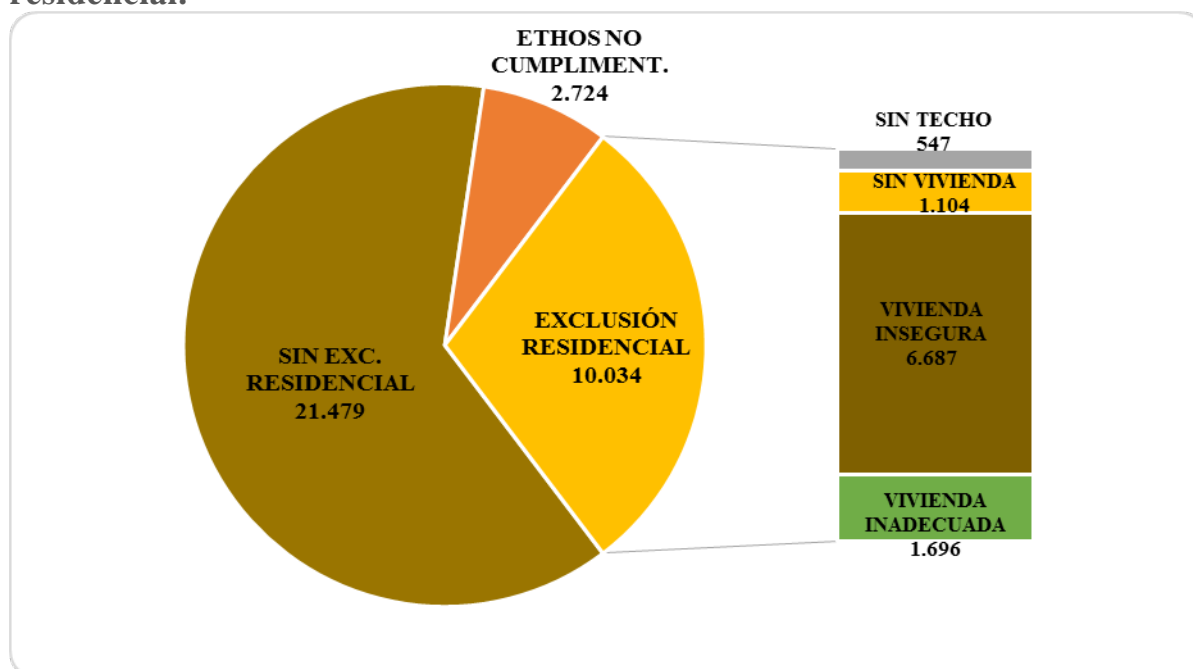
Esta sería la distribución territorial de los PII cuando tenemos en cuenta las cuatro categorías conceptuales de la clasificación ETHOS.

Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2020.

TIPO DE TERRITORIO	SIN TECHO	SIN VIVIENDA	VIVIENDA INSEGURA	VIVIENDA INADECUADA	TOTAL EN EXC. RESIDENCIAL	SIN EXC. RESIDENCIAL	ETHOS NO CUMPLIMENT.	TOTAL PII
MUNICIPIO DE MADRID	405	909	4.266	991	6.571	10.786	2.054	19.411
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	121	151	2.106	513	2.891	7.764	565	11.220
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	21	44	315	192	572	2.929	105	3.606
TOTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	547	1.104	6.687	1.696	10.034	21.479	2.724	34.237

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Gráfico 16: Distribución de titulares de PII según su situación de exclusión residencial.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO



PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FSE

En la Comunidad de Madrid existen personas con una acumulación de barreras y límites que dificultan su participación en la vida social. Estas barreras vienen propiciadas por problemas en las relaciones familiares y sociales, bajos niveles culturales, procedencia de otros países y culturas, orientación sexual o identidad de género, dificultad para hacer efectivo el acceso a la salud, carencias en formación ocupacional, dificultades para conseguir empleo, etc. Todos estos factores constituyen un evidente riesgo de marginación y exclusión social, a los que hay que sumar, en los últimos años, los cambios producidos como consecuencia de la crisis económica, que ha hecho aflorar una gran diversidad de aspectos carenciales en personas, familias y grupos de población de la sociedad madrileña.

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, reconoce el doble derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no se puedan obtener por el empleo o por otros regímenes de protección social, y a recibir los necesarios apoyos personalizados para la inserción social y laboral.

Para este último fin, contempla los Proyectos de Integración como una de las medidas fundamentales, definiéndolos como actividades organizadas, dirigidas a la promoción personal y social de personas o familias que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de intervenciones conjuntas entre la Administración regional, los servicios sociales municipales y la iniciativa social, que faciliten la armonización de medidas de apoyo a la inserción desde una concepción de trabajo en red.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, define en su artículo 9 las funciones del sistema público de Servicios Sociales y señala entre ellas el “Apoyo para la adquisición, recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social de los individuos” y, asimismo, establece en los artículos 16.1 y 16.2.a), b), c), d) y e) las prestaciones técnicas para hacerlo efectivo. También prevé que las Administraciones responsables del sistema público de servicios sociales fomentarán la creación y desarrollo de entidades sin fin de lucro y otras instituciones de análoga naturaleza, garantizando su actuación coordinada.

Para la implementación de todas estas medidas y derechos, se aprobaron las bases reguladoras (Orden 1425/2016, de 1 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 6 de septiembre de 2016, modificada por la Orden 1302/2017, de 2 de agosto) y la correspondiente convocatoria para el año 2020 (Orden 1004/2020, de 27 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad), para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión, que se cofinancian en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020) Eje Prioritario 2, Objetivo Temático 9.1.1.

En la convocatoria del año 2020 concurrieron un total de 87 entidades, con 98 proyectos.

La fase de instrucción terminó con un balance de 85 propuestas de concesión de subvención. Las restantes 13 solicitudes fueron denegadas por distintas causas que se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 67: Resolución de la convocatoria.

RESOLUCIÓN	EXPEDIENTES
SUBVENCIONADOS	85
NO ALCANZAN PUNT. MÍNIMA NECESARIA EN ALGÚN BLOQUE DE VALORACIÓN	2
NO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ENTIDADES	3
NO APORTAN EN PLAZO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	2
DUPLICIDAD SOLICITUD	2
DESISTIMIENTO EXPRESO	1
PRESENTACIÓN SOLICITUD EN FORMA INDEBIDA	3
TOTAL	98

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2020.

Finalmente, mediante resolución de fecha 30 de diciembre de 2020, se concedieron 85 subvenciones para otros tantos proyectos, desarrollados por un total de 75 entidades. De estos proyectos, 13 fueron itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación de exclusión grave y 72 de exclusión moderada.

Tabla 68: Proyectos subvencionados en convocatoria 2020.

TIPO PROYECTO	Nº	IMPORTE SUBV.	IMPORTE TOTAL	SUBV. / TOTAL
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN GRAVE	13	879.768,32 €	1.435.555,60 €	61,28%
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN MODERADA	72	3.557.356,01 €	4.525.386,72 €	78,61%
TOTAL	85	4.437.124,33 €	5.960.942,32 €	74,44%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2020.

El importe total de estas subvenciones ascendió a 4.437.124,33 €. Cabe advertir que este importe subvencionado representa un 74,44% del coste total de los proyectos seleccionados ya que, en muchos casos, estos han contado con otras fuentes de financiación. Así, la suma de los costes totales de todos los proyectos ascendió 5.960.942,32 €

La tabla siguiente recoge información relativa a los grupos de población con los que se prevé intervenir, la distribución del número de proyectos subvencionados, así como sobre las previsiones de ejecución y su presupuesto:

Tabla 69: Previsiones de ejecución y resultados según tipo de proyecto.

TIPO PROYECTO	PREVISIONES DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS				
	PROYECTOS	PARTICIPANTES	RMI	INSERCIONES	PRESUPUESTO
P. EN EXCLUSIÓN	50	3.552	1.971	909	2.590.818,41 €
P. EN EXCLUSIÓN (JÓVENES)	5	266	154	91	245.964,62 €
JÓVENES EN GRAVE EXCLUSIÓN	1	45	25	14	68.900,00 €
P. RECLUSA Y EXRECLUSA	1	140	0	47	65.000,00 €
P. EN EXCLUSIÓN (PUEBLO GITANO)	9	555	509	19	411.636,98 €
P. EN EXCLUSIÓN (INMIGRANTES)	2	60	11	23	90.222,54 €
PSH	10	1.084	441	277	755.394,78 €
P. EN EXCLUSIÓN (MUJERES)	4	110	56	23	109.090,82 €
P. EN EXCLUSIÓN (MUJERES GITANAS)	2	110	110	3	35.096,18 €
P. EN EXCLUSIÓN (LGTBI)	1	30	30	10	65.000,00 €
TOTAL	85	5.952	3.307	1.416	4.437.124,33 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2020.

Conforme a las líneas establecidas en las bases y la convocatoria del año 2020, los proyectos finalmente financiados prevén una serie de objetivos a alcanzar al término de los periodos de ejecución. La cuantificación de dichos objetivos fue tomada en cuenta en los criterios de selección de los proyectos subvencionados y su consecución se considera como compromiso vinculante para las entidades promotoras. En este sentido, cabe advertir que la norma prevé que un cumplimiento de determinados objetivos, inferior a niveles del 80% sobre las previsiones, dará lugar a reintegros parciales de la subvención concedida.

Estos objetivos están referidos al número total de participantes, número de personas insertadas laboralmente y número de participantes beneficiarios de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados.

PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	
Nº PROYECTOS	85
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES	4.437.124,33 €
COSTE TOTAL PROYECTOS	5.960.942,32 €
% FINANCIACIÓN CM	74,44%
% FINANCIACIÓN OTRAS FUENTES	25,56%
PARTICIPANTES TOTALES PREVISTOS	5.952
PARTICIPANTES RMI PREVISTOS	3.307
INSERCIÓNES LABORALES PREVISTAS	1.416

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social con fecha 31.12.2020

Finalmente, respecto a la procedencia de los participantes en los proyectos subvencionados y a la vista de las previsiones, cabe esperar que el 62% de los participantes pertenezcan al municipio de Madrid y que sólo el 38% pertenezcan a alguno de los restantes municipios de la Comunidad.

En las tablas siguientes se recoge una distribución más precisa de la procedencia esperada de los participantes:

Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid.

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
CARABANCHEL	795	21,58%
PUENTE VALLECAS	466	12,65%
USERA	449	12,19%
FUENCARRAL	312	8,47%
CENTRO	305	8,28%
VILLAVERDE	262	7,11%
LATINA	261	7,08%
TETUÁN	146	3,96%
VILLA VALLECAS	122	3,31%
SAN BLAS	120	3,26%
MADRID (SIN DETERMINAR DISTRITO)	101	2,74%
VICÁLVARO	85	2,31%
CHAMARTÍN	50	1,36%
CIUDAD LINEAL	50	1,36%
CHAMBERÍ	47	1,28%

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
MORATALAZ	33	0,90%
SALAMANCA	25	0,68%
MONCLOA	20	0,54%
ARGANZUELA	19	0,51%
BARAJAS	10	0,27%
HORTALEZA	6	0,16%
TOTAL	3.684	100,00%

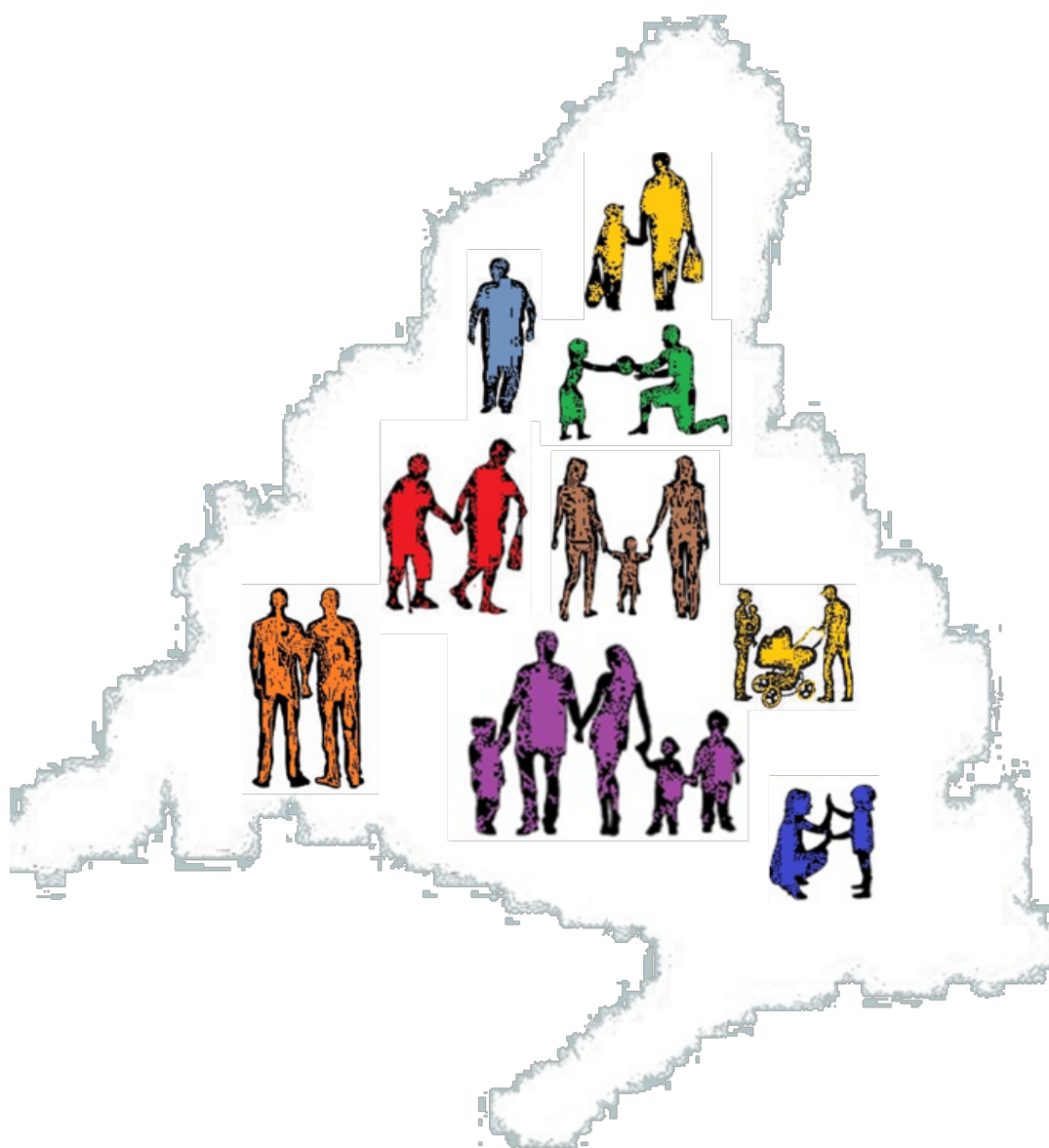
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social con fecha 31.12.2020.

Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad.

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
FUENLABRADA	425	18,74%
PARLA	276	12,17%
M. DOSMILDICISÉIS	159	7,01%
MÓSTOLES	150	6,61%
ALCORCÓN	150	6,61%
ALCALÁ DE HENARES	150	6,61%
TORREJÓN DE ARDOZ	130	5,73%
M. MISECAM	119	5,25%
ARANJUEZ	87	3,84%
LEGANÉS	75	3,31%
ARROYOMOLINOS	68	3,00%
M. PANTUEÑA	58	2,56%
COLMENAR DE OREJA	53	2,34%
RIVAS VACIAMADRID	50	2,21%
M. MISSEM - ESTE DE MADRID	50	2,21%
GETAFE	43	1,90%
ARGANDA DEL REY	42	1,85%
COLLADO VILLALBA	40	1,76%
COSLADA	30	1,32%
VALDEMORO	28	1,23%
M. MEJORADA-VELILLA	25	1,10%
M. SIERRA NORTE	25	1,10%
SAN FERNANDO DE HENARES	13	0,57%
ALCOBENDAS	12	0,53%
NAVALCARNERO	10	0,44%
TOTAL	2.268	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social con fecha 31.12.2020.

ANEXO I: TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES



TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES

INVERSIÓN ECONÓMICA 2020

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
AJALVIR	14.723,46 €
ALCOBENDAS	845.515,41 €
ALGETE	100.107,42 €
ALPEDRETE	101.854,97 €
BECERRIL DE LA SIERRA	107.619,52 €
BERZOSA DEL LOZOYA	4.400,00 €
BOALO, EL	17.007,30 €
BRAOJOS	4.877,80 €
BUITRAGO DEL LOZOYA	33.105,37 €
BUSTARVIEJO	61.791,79 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	4.114,46 €
CABRERA, LA	8.841,47 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	62.786,64 €
CANENCIA	12.800,08 €
CERCEDILLA	149.905,85 €
COBEÑA	15.546,12 €
COLLADO MEDIANO	178.257,32 €
COLLADO VILLALBA	627.856,62 €
COLMENAR VIEJO	317.998,31 €
DAGANZO DE ARRIBA	23.704,08 €
FRESNO DE TOROTE	10.860,12 €
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	132.706,04 €
GARGANTA DE LOS MONTES	8.839,37 €
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	3.076,02 €
GUADALIX DE LA SIERRA	116.462,09 €
GUADARRAMA	155.235,41 €
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	4.800,00 €
HOYO DE MANZANARES	14.099,74 €
LOZOYA	16.653,36 €
MANZANARES EL REAL	34.109,87 €
MECO	71.331,36 €
MIRAFLORES DE LA SIERRA	48.965,37 €
MOLAR, EL	127.870,52 €
MOLINOS, LOS	68.892,78 €
MORALZARZAL	65.016,76 €
NAVACERRADA	26.028,61 €
NAVALAFUENTE	45.774,18 €
PARACUELLOS DE JARAMA	130.382,77 €

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
PATONES	1.375,00 €
PEDREZUELA	46.816,93 €
PIÑUÉCAR-GANDULLAS	1.796,82 €
PUENTES VIEJAS	8.000,00 €
RIBATEJADA	12.388,69 €
ROBREGORDO	4.800,00 €
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	35.887,42 €
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	542.757,84 €
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	33.244,83 €
SOTO DEL REAL	33.954,67 €
TALAMANCA DE JARAMA	29.017,67 €
TORRELAGUNA	65.401,33 €
TORRELODONES	6.318,90 €
TORREMOCHA DE JARAMA	6.000,00 €
TRES CANTOS	67.473,83 €
VALDEAVERO	5.592,12 €
VALDEMANCO	9.600,00 €
VALDEOLMOS-ALALPARDO	10.587,42 €
VALDETORRES DE JARAMA	64.497,94 €
VELLÓN, EL	49.542,08 €
VENTURADA	10.893,56 €
TOTAL	4.819.865,41 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ÁLAMO, EL	168.629,48 €
ALCORCÓN	1.604.624,24 €
ALDEA DEL FRESNO	45.596,61 €
BOADILLA DEL MONTE	47.853,77 €
BRUNETE	31.918,07 €
CADALSO DE LOS VIDRIOS	16.602,83 €
CENICIENTOS	22.719,59 €
CHAPINERÍA	27.599,23 €
COLMENAR DEL ARROYO	18.618,83 €
COLMENAREJO	175.695,49 €
ESCORIAL, EL	160.513,26 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	113.072,95 €
GALAPAGAR	434.272,01 €
MAJADAHONDA	65.183,26 €
MÓSTOLES	3.401.704,57 €
NAVALAGAMELLA	119.142,05 €
NAVALCARNERO	495.396,47 €
NAVAS DEL REY	24.402,12 €

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
PELAYOS DE LA PRESA	57.635,89 €
POZUELO DE ALARCÓN	76.535,66 €
QUIJORNA	15.373,72 €
ROBLEDO DE CHAVELA	121.284,64 €
ROZAS DE MADRID, LAS	57.957,45 €
ROZAS DE PUERTO REAL	15.320,09 €
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	256.216,59 €
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	1.148.681,41 €
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	80.635,50 €
SEVILLA LA NUEVA	101.966,90 €
VALDEMAQUEDA	50.634,76 €
VALDEMORILLO	174.463,46 €
VILLA DEL PRADO	31.732,50 €
VILLAMANTA	46.328,71 €
VILLAMANTILLA	24.523,44 €
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	42.695,78 €
VILLANUEVA DE PERALES	13.123,29 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO	84.322,86 €
VILLAVICIOSA DE ODÓN	140.536,21 €
ZARZALEJO	88.533,39 €
TOTAL	9.602.047,08 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ARROYOMOLINOS	504.231,55 €
BATRES	11.842,05 €
CASARRUBUELOS	11.853,36 €
CUBAS DE LA SAGRA	50.999,09 €
FUENLABRADA	2.812.262,38 €
GETAFE	3.058.300,32 €
GRIÑÓN	69.365,45 €
HUMANES DE MADRID	182.336,61 €
LEGANÉS	2.640.612,57 €
MORALEJA DE ENMEDIO	57.742,72 €
PARLA	4.736.925,69 €
PINTO	378.962,44 €
SERRANILLOS DEL VALLE	31.162,26 €
TORREJÓN DE LA CALZADA	94.025,04 €
TORREJÓN DE VELASCO	31.661,40 €
TOTAL	14.672.282,93 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ALCALÁ DE HENARES	2.481.998,86 €
AMBITE	29.277,34 €
ANCHUELO	22.023,82 €
ARANJUEZ	2.146.862,05 €
ARGANDA DEL REY	572.881,53 €
BELMONTE DE TAJO	14.645,62 €
BREA DE TAJO	9.219,30 €
CAMPO REAL	46.703,72 €
CARABAÑA	50.621,00 €
CHINCHÓN	248.728,46 €
CIEMPOZUELOS	617.506,22 €
COLMENAR DE OREJA	138.450,77 €
CORPA	4.727,40 €
COSLADA	938.424,54 €
ESTREMERÁ	54.234,10 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	73.868,59 €
LOECHES	31.824,77 €
MEJORADA DEL CAMPO	416.204,41 €
MORATA DE TAJUÑA	278.416,89 €
NUEVO BAZTÁN	62.106,24 €
OLMEDA DE LAS FUENTES	4.800,00 €
ORUSCO DE TAJUÑA	62.986,87 €
PERALES DE TAJUÑA	140.500,45 €
POZUELO DEL REY	20.033,88 €
RIVAS-VACIAMADRID	1.733.935,08 €
SAN FERNANDO DE HENARES	622.148,40 €
SAN MARTÍN DE LA VEGA	566.134,65 €
SANTORCAZ	23.078,76 €
TIELMES	144.334,02 €
TITULCIA	31.845,81 €
TORREJÓN DE ARDOZ	1.602.124,47 €
TORRES DE LA ALAMEDA	233.803,06 €
VALDELAGUNA	10.684,05 €
VALDEMORO	534.257,46 €
VALDILECHA	65.262,59 €
VALVERDE DE ALCALÁ	11.663,88 €
VELILLA DE SAN ANTONIO	68.615,42 €
VILLACONEJOS	75.145,80 €
VILLALBILLA	21.064,17 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	9.008,86 €
VILLAR DEL OLMO	14.405,02 €
VILLAREJO DE SALVANÉS	285.904,50 €
TOTAL	14.520.462,83 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL
MADRID	65.075.560,06 €
TOTAL	65.075.560,06 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

FAMILIAS PERCEPTORAS

Tabla 6: Familias perceptoras Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL
AJALVIR	5
ALCOBENDAS	190
ALGETE	25
ALPEDRETE	20
BECERRIL DE LA SIERRA	26
BERZOSA DEL LOZOYA	1
BOALO, EL	6
BRAOJOS	1
BUITRAGO DEL LOZOYA	7
BUSTARVIEJO	18
CABANILLAS DE LA SIERRA	1
CABRERA, LA	3
CAMARMA DE ESTERUELAS	12
CANENCIA	4
CERCEDILLA	32
COBEÑA	3
COLLADO MEDIANO	42
COLLADO VILLALBA	161
COLMENAR VIEJO	84
DAGANZO DE ARRIBA	5
FRESNO DE TOROTE	3
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	29
GARGANTA DE LOS MONTES	2
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	1
GUADALIX DE LA SIERRA	30
GUADARRAMA	39
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	1
HOYO DE MANZANARES	4
LOZOYA	3
MANZANARES EL REAL	12
MECO	17
MIRAFLORES DE LA SIERRA	16
MOLAR, EL	33
MOLINOS, LOS	18

MUNICIPIOS	TOTAL
MORALZARZAL	16
NAVACERRADA	8
NAVALAFUENTE	15
PARACUELLOS DE JARAMA	30
PATONES	1
PEDREZUELA	12
PIÑÚECAR-GANDULLAS	1
PUENTES VIEJAS	2
RIBATEJADA	3
ROBREGORDO	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	8
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	129
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	8
SOTO DEL REAL	10
TALAMANCA DE JARAMA	9
TORRELAGUNA	17
TORRELODONES	5
TORREMOCHA DE JARAMA	2
TRES CANTOS	19
VALDEAVERO	1
VALDEMANCO	2
VALDEOLMOS-ALALPARDO	3
VALDETORRES DE JARAMA	16
VELLÓN, EL	18
VENTURADA	2
TOTAL	1.192

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 7: Familias perceptoras Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL
ÁLAMO, EL	43
ALCORCÓN	375
ALDEA DEL FRESNO	11
BOADILLA DEL MONTE	12
BRUNETE	14
CADALSO DE LOS VIDRIOS	7
CENICIENTOS	7
CHAPINERÍA	7
COLMENAR DEL ARROYO	5
COLMENAREJO	39
ESCORIAL, EL	37

MUNICIPIOS	TOTAL
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	23
GALAPAGAR	88
MAJADAHONDA	15
MÓSTOLES	792
NAVALAGAMELLA	29
NAVALCARNERO	119
NAVAS DEL REY	4
PELAYOS DE LA PRESA	15
POZUELO DE ALARCÓN	21
QUIJORNA	2
ROBLEDO DE CHAVELA	34
ROZAS DE MADRID, LAS	14
ROZAS DE PUERTO REAL	4
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	67
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	263
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	17
SEVILLA LA NUEVA	26
VALDEMAQUEDA	14
VALDEMORILLO	44
VILLA DEL PRADO	8
VILLAMANTA	14
VILLAMANTILLA	10
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	10
VILLANUEVA DE PERALES	5
VILLANUEVA DEL PARDILLO	17
VILLAVICIOSA DE ODÓN	34
ZARZALEJO	23
TOTAL	2.269

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 8: Familias perceptoras Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL
ARROYOMOLINOS	120
BATRES	3
CASARRUBUELOS	2
CUBAS DE LA SAGRA	10
FUENLABRADA	636
GETAFE	700
GRIÑÓN	16
HUMANES DE MADRID	37
LEGANÉS	622
MORALEJA DE ENMEDIO	12
PARLA	1.051

MUNICIPIOS	TOTAL
PINTO	85
SERRANILLOS DEL VALLE	7
TORREJÓN DE LA CALZADA	19
TORREJÓN DE VELASCO	5
TOTAL	3.325

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 9: Familias perceptoras Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	555
AMBITE	7
ANCHUELO	4
ARANJUEZ	477
ARGANDA DEL REY	155
BELMONTE DE TAJO	4
BREA DE TAJO	2
CAMPO REAL	14
CARABAÑA	12
CHINCHÓN	52
CIEMPOZUELOS	130
COLMENAR DE OREJA	32
CORPA	2
COSLADA	208
ESTREMERÁ	15
FUENTIDUEÑA DE TAJO	18
LOECHES	8
MEJORADA DEL CAMPO	94
MORATA DE TAJUÑA	60
NUEVO BAZTÁN	12
OLMEDA DE LAS FUENTES	1
ORUSCO DE TAJUÑA	17
PERALES DE TAJUÑA	29
POZUELO DEL REY	4
RIVAS-VACIAMADRID	331
SAN FERNANDO DE HENARES	131
SAN MARTÍN DE LA VEGA	122
SANTORCAZ	4
TIELMES	30
TITULCIA	7
TORREJÓN DE ARDOZ	374
TORRES DE LA ALAMEDA	54
VALDELAGUNA	3
VALDEMORO	156
VALDILECHA	13

MUNICIPIOS	TOTAL
VALVERDE DE ALCALÁ	3
VELILLA DE SAN ANTONIO	23
VILLACONEJOS	17
VILLALBILLA	5
VILLAMANRIQUE DE TAJO	3
VILLAR DEL OLMO	3
VILLAREJO DE SALVANÉS	67
TOTAL	3.258

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 10: Familias perceptoras Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL
MADRID	14.371
TOTAL	14.371

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

SOLICITUDES

Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
AJALVIR	7
ALCOBENDAS	45
ALGETE	13
ALPEDRETE	8
BECERRIL DE LA SIERRA	8
BERRUECO, EL	2
BOALO, EL	7
BUSTARVIEJO	5
CABRERA, LA	4
CAMARMA DE ESTERUELAS	13
CERCEDILLA	19
COBEÑA	2
COLLADO MEDIANO	23
COLLADO VILLALBA	62
COLMENAR VIEJO	24
DAGANZO DE ARRIBA	4
FRESNO DE TOROTE	2
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	20
GUADALIX DE LA SIERRA	16
GUADARRAMA	26
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	1
HOYO DE MANZANARES	6
LOZOYA	1

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	3
MANZANARES EL REAL	5
MECO	7
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4
MOLAR, EL	7
MOLINOS, LOS	9
MORALZARZAL	10
NAVACERRADA	6
NAVALAFUENTE	2
PARACUELLOS DE JARAMA	21
PATONES	1
PEDREZUELA	6
PIÑUÉCAR-GANDULLAS	1
PUENTES VIEJAS	1
RASCAFRÍA	1
REDUEÑA	1
RIBATEJADA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	5
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	67
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	2
SOTO DEL REAL	5
TALAMANCA DE JARAMA	10
TORRELAGUNA	7
TORRELODONES	10
TORREMOCHA DE JARAMA	1
TRES CANTOS	22
VALDEAVERO	1
VALDEMANCO	1
VALDEOLMOS-ALALPARDO	8
VALDEPIÉLAGOS	1
VALDETORRES DE JARAMA	6
VELLÓN, EL	8
VENTURADA	1
TOTAL	559

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ÁLAMO, EL	29
ALCORCÓN	123
ALDEA DEL FRESNO	16
BOADILLA DEL MONTE	7
BRUNETE	10

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
CADALSO DE LOS VIDRIOS	22
CENICIENTOS	7
CHAPINERÍA	8
COLMENAR DEL ARROYO	5
COLMENAREJO	20
ESCORIAL, EL	6
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	6
GALAPAGAR	25
MAJADAHONDA	44
MÓSTOLES	94
NAVALAGAMELLA	9
NAVALCARNERO	36
NAVAS DEL REY	5
PELAYOS DE LA PRESA	14
POZUELO DE ALARCÓN	7
QUIJORNA	5
ROBLEDO DE CHAVELA	15
ROZAS DE MADRID, LAS	36
ROZAS DE PUERTO REAL	1
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	34
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	34
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	4
SEVILLA LA NUEVA	10
VALDEMAQUEDA	5
VALDEMORILLO	11
VILLA DEL PRADO	23
VILLAMANTA	4
VILLAMANTILLA	3
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	7
VILLANUEVA DE PERALES	3
VILLANUEVA DEL PARDILLO	11
VILLAVICIOSA DE ODÓN	7
ZARZALEJO	5
TOTAL	711

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ARROYOMOLINOS	19
CASARRUBUELOS	2
FUENLABRADA	125
GETAFE	157
GRIÑÓN	8

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
HUMANES DE MADRID	16
LEGANÉS	235
MORALEJA DE ENMEDIO	4
PARLA	104
PINTO	24
SERRANILLOS DEL VALLE	1
TORREJÓN DE LA CALZADA	11
TORREJÓN DE VELASCO	2
TOTAL	708

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ALCALÁ DE HENARES	182
AMBITE	2
ANCHUELO	6
ARANJUEZ	105
ARGANDA DEL REY	75
BELMONTE DE TAJO	2
CAMPO REAL	5
CARABAÑA	2
CHINCHÓN	3
CIEMPOZUELOS	25
COLMENAR DE OREJA	15
COSLADA	46
ESTREMERÁ	3
FUENTIDUEÑA DE TAJO	4
LOECHES	8
MEJORADA DEL CAMPO	34
MORATA DE TAJUÑA	8
NUEVO BAZTÁN	6
ORUSCO DE TAJUÑA	5
PERALES DE TAJUÑA	6
RIVAS-VACIAMADRID	66
SAN FERNANDO DE HENARES	24
SAN MARTÍN DE LA VEGA	20
TIELMES	13
TITULCIA	4
TORREJÓN DE ARDOZ	108
TORRES DE LA ALAMEDA	3
VALDELAGUNA	2
VALDEMORO	23
VALDILECHA	4

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
VALVERDE DE ALCALÁ	2
VELILLA DE SAN ANTONIO	11
VILLACONEJOS	5
VILLALBILLA	1
VILLAR DEL OLMO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	6
TOTAL	835

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
MADRID	4.470
TOTAL	4.470

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

CONCESIONES

Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ALCOBENDAS	21
ALGETE	2
ALPEDRETE	2
BECERRIL DE LA SIERRA	2
BUITRAGO DEL LOZOYA	1
BUSTARVIEJO	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	2
CERCEDILLA	2
COLLADO MEDIANO	6
COLLADO VILLALBA	7
COLMENAR VIEJO	6
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	6
GUADALIX DE LA SIERRA	1
GUADARRAMA	3
MECO	3
MIRAFLORES DE LA SIERRA	1
MORALZARZAL	1
NAVACERRADA	1
PARACUELLOS DE JARAMA	3
PEDREZUELA	4
RIBATEJADA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	2
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	11
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	1

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
SOTO DEL REAL	1
TALAMANCA DE JARAMA	1
TORRELAGUNA	1
TRES CANTOS	2
VALDETORRES DE JARAMA	2
VELLÓN, EL	2
TOTAL	99

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ALCORCÓN	22
ALDEA DEL FRESNO	3
BOADILLA DEL MONTE	1
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2
CENICIENTOS	1
CHAPINERÍA	2
COLMENAR DEL ARROYO	2
COLMENAREJO	1
ESCORIAL, EL	2
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	1
GALAPAGAR	4
MAJADAHONDA	1
MÓSTOLES	37
NAVALAGAMELLA	2
NAVALCARNERO	12
PELAYOS DE LA PRESA	4
POZUELO DE ALARCÓN	2
QUIJORNA	1
ROBLEDO DE CHAVELA	6
ROZAS DE MADRID, LAS	3
ROZAS DE PUERTO REAL	1
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	3
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	7
VALDEMAQUEDA	3
VALDEMORILLO	3
VILLA DEL PRADO	5
VILLAMANTA	1
VILLAMANTILLA	2
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	1
VILLAVICIOSA DE ODÓN	1
TOTAL	137

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ARROYOMOLINOS	11
CUBAS DE LA SAGRA	1
FUENLABRADA	55
GETAFE	31
GRIÑÓN	3
HUMANES DE MADRID	1
LEGANÉS	48
PARLA	56
PINTO	4
TORREJÓN DE LA CALZADA	2
TOTAL	212

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ALCALÁ DE HENARES	34
ARANJUEZ	44
ARGANDA DEL REY	14
BELMONTE DE TAJO	1
CAMPO REAL	1
CARABAÑA	1
CHINCHÓN	3
CIEMPOZUELOS	4
COLMENAR DE OREJA	2
COSLADA	16
ESTREMERÁ	3
FUENTIDUEÑA DE TAJO	4
MEJORADA DEL CAMPO	13
MORATA DE TAJUÑA	3
ORUSCO DE TAJUÑA	2
PERALES DE TAJUÑA	2
RIVAS-VACIAMADRID	24
SAN FERNANDO DE HENARES	3
SAN MARTÍN DE LA VEGA	10
TIELMES	8
TITULCIA	3
TORREJÓN DE ARDOZ	20
TORRES DE LA ALAMEDA	2
VALDEMORO	11
VALDILECHA	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	5
VILLACONEJOS	2

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
VILLALBILLA	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	3
TOTAL	240

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
MADRID	826
TOTAL	826

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

DENEGACIONES

Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
AJALVIR	2
ALCOBENDAS	14
ALGETE	7
ALPEDRETE	2
BECERRIL DE LA SIERRA	2
BERRUECO, EL	1
BOALO, EL	4
BUSTARVIEJO	4
CAMARMA DE ESTERUELAS	6
CERCEDILLA	6
COLLADO MEDIANO	7
COLLADO VILLALBA	24
COLMENAR VIEJO	18
DAGANZO DE ARRIBA	2
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	14
GUADALIX DE LA SIERRA	3
GUADARRAMA	3
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	1
HOYO DE MANZANARES	5
LOZOYA	1
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1
MANZANARES EL REAL	4
MECO	1
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3
MOLAR, EL	3
MOLINOS, LOS	3
MORALZARZAL	6
NAVACERRADA	2

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
NAVALAFUENTE	1
PARACUELOS DE JARAMA	10
PATONES	1
PEDREZUELA	2
PIÑUECAR-GANDULLAS	1
REDUEÑA	2
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	2
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	23
SOTO DEL REAL	2
TALAMANCA DE JARAMA	3
TORRELAGUNA	5
TORRELODONES	3
TRES CANTOS	10
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1
VALDEPIÉLAGOS	1
VALDETORRES DE JARAMA	2
VELLÓN, EL	5
VENTURADA	1
TOTAL	224

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ÁLAMO, EL	16
ALCORCÓN	39
ALDEA DEL FRESNO	5
BOADILLA DEL MONTE	3
BRUNETE	3
CADALSO DE LOS VIDRIOS	5
CENICIENTOS	1
CHAPINERÍA	4
COLMENAR DEL ARROYO	1
COLMENAREJO	7
ESCORIAL, EL	2
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	4
GALAPAGAR	7
MAJADAHONDA	24
MÓSTOLES	54
NAVALAGAMELLA	8
NAVALCARNERO	14
NAVAS DEL REY	2
PELAYOS DE LA PRESA	4
POZUELO DE ALARCÓN	1

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
QUIJORNA	2
ROBLEDO DE CHAVELA	3
ROZAS DE MADRID, LAS	22
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	12
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	9
SEVILLA LA NUEVA	6
VALDEMORILLO	8
VILLA DEL PRADO	11
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	6
VILLAVICIOSA DE ODÓN	3
ZARZALEJO	1
TOTAL	292

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ARROYOMOLINOS	8
BATRES	1
CASARRUBUELOS	2
FUENLABRADA	48
GETAFE	66
GRIÑÓN	3
HUMANES DE MADRID	9
LEGANÉS	88
MORALEJA DE ENMEDIO	2
PARLA	48
PINTO	10
SERRANILLOS DEL VALLE	1
TORREJÓN DE LA CALZADA	5
TORREJÓN DE VELASCO	1
TOTAL	292

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ALCALÁ DE HENARES	41
AMBITE	1
ANCHUELO	2
ARANJUEZ	37
ARGANDA DEL REY	33
BELMONTE DE TAJO	2

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	3
CARABAÑA	2
CHINCHÓN	1
CIEMPOZUELOS	6
COLMENAR DE OREJA	7
COSLADA	21
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1
LOECHES	5
MEJORADA DEL CAMPO	15
MORATA DE TAJUÑA	8
NUEVO BAZTÁN	2
ORUSCO DE TAJUÑA	2
PERALES DE TAJUÑA	2
RIVAS-VACIAMADRID	32
SAN FERNANDO DE HENARES	10
SAN MARTÍN DE LA VEGA	10
TIELMES	4
TITULCIA	2
TORREJÓN DE ARDOZ	50
VALDELAGUNA	2
VALDEMORO	17
VALDILECHA	3
VALVERDE DE ALCALÁ	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	4
VILLACONEJOS	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	4
TOTAL	332

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
MADRID	1.488
TOTAL	1.488

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

ARCHIVOS

Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
AJALVIR	4
ALCOBENDAS	31
ALGETE	5

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
BECERRIL DE LA SIERRA	2
BOALO, EL	1
CABRERA, LA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	4
CANENCIA	1
CERCEDILLA	3
COLLADO MEDIANO	4
COLLADO VILLALBA	27
COLMENAR VIEJO	16
DAGANZO DE ARRIBA	2
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	9
GUADALIX DE LA SIERRA	1
GUADARRAMA	5
HOYO DE MANZANARES	5
MANZANARES EL REAL	1
MECO	2
MOLAR, EL	4
MOLINOS, LOS	4
MORALZARZAL	4
NAVACERRADA	2
NAVALAFUENTE	4
PARACUELLOS DE JARAMA	9
PEDREZUELA	2
PINILLA DEL VALLE	1
PUENTES VIEJAS	1
RASCAFRÍA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	5
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	16
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	1
SERNA DEL MONTE, LA	1
SOTO DEL REAL	1
TORRELAGUNA	5
TORRELODONES	8
TRES CANTOS	5
VALDEAVERO	1
VALDEOLMOS-ALALPARDO	3
VALDETORRES DE JARAMA	2
VELLÓN, EL	3
TOTAL	207

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ÁLAMO, EL	12
ALCORCÓN	42
ALDEA DEL FRESNO	5
BOADILLA DEL MONTE	1
BRUNETE	3
CADALSO DE LOS VIDRIOS	3
CENICIENTOS	1
CHAPINERÍA	2
COLMENAR DEL ARROYO	1
COLMENAREJO	2
ESCORIAL, EL	5
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	2
GALAPAGAR	9
MAJADAHONDA	11
MÓSTOLES	67
NAVALAGAMELLA	2
NAVALCARNERO	13
NAVAS DEL REY	3
PELAYOS DE LA PRESA	3
POZUELO DE ALARCÓN	3
QUIJORNA	2
ROBLEDO DE CHAVELA	5
ROZAS DE MADRID, LAS	11
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	13
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	13
SEVILLA LA NUEVA	2
VALDEMORILLO	9
VILLA DEL PRADO	3
VILLAMANTA	3
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLAVICIOSA DE ODÓN	3
ZARZALEJO	2
TOTAL	261

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ARROYOMOLINOS	8
BATRES	1
CASARRUBUELOS	1
CUBAS DE LA SAGRA	2

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
FUENLABRADA	59
GETAFE	45
GRIÑÓN	5
HUMANES DE MADRID	6
LEGANÉS	98
MORALEJA DE ENMEDIO	2
PARLA	40
PINTO	10
SERRANILLOS DEL VALLE	2
TORREJÓN DE LA CALZADA	8
TORREJÓN DE VELASCO	1
TOTAL	288

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ALCALÁ DE HENARES	69
AMBITE	1
ARANJUEZ	23
ARGANDA DEL REY	31
CARABAÑA	1
CHINCHÓN	3
CIEMPOZUELOS	17
COLMENAR DE OREJA	7
COSLADA	18
ESTREMERAS	1
FUENTIDUEÑA DE TAJO	2
LOECHES	1
MEJORADA DEL CAMPO	16
MORATA DE TAJUÑA	7
NUEVO BAZTÁN	5
ORUSCO DE TAJUÑA	1
PERALES DE TAJUÑA	1
RIVAS-VACIAMADRID	25
SAN FERNANDO DE HENARES	7
SAN MARTÍN DE LA VEGA	9
TIELMES	2
TORREJÓN DE ARDOZ	46
TORRES DE LA ALAMEDA	3
VALDEMORO	13
VALDILECHA	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	3
VILLACONEJOS	3

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
VILLAR DEL OLMO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	3
TOTAL	320

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
MADRID	1.519
TOTAL ARCHIVOS	1.519

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

SUSPENSIONES

Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
AJALVIR	4
ALCOBENDAS	42
ALGETE	9
ALPEDRETE	1
BECERRIL DE LA SIERRA	7
BERZOSA DEL LOZOYA	1
BOALO, EL	3
BRAOJOS	1
BUITRAGO DEL LOZOYA	2
BUSTARVIEJO	4
CABANILLAS DE LA SIERRA	1
CABRERA, LA	2
CAMARMA DE ESTERUELAS	3
CANENCIA	3
CERCEDILLA	4
COLLADO MEDIANO	14
COLLADO VILLALBA	58
COLMENAR VIEJO	31
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	2
GARGANTA DE LOS MONTES	2
GUADALIX DE LA SIERRA	11
GUADARRAMA	11
HOYO DE MANZANARES	1
MANZANARES EL REAL	3
MECO	2
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4
MOLAR, EL	10

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
MOLINOS, LOS	7
MORALZARZAL	6
NAVACERRADA	2
NAVALAFUENTE	4
PARACUELLOS DE JARAMA	2
PATONES	1
PEDREZUELA	2
PUENTES VIEJAS	1
RIBATEJADA	2
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	1
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	30
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	2
SOTO DEL REAL	2
TALAMANCA DE JARAMA	4
TORRELAGUNA	7
TORRELODONES	2
TORREMOCHA DE JARAMA	1
TRES CANTOS	1
VALDEAVERO	1
VALDETORRES DE JARAMA	9
VELLÓN, EL	8
TOTAL	331

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ÁLAMO, EL	17
ALCORCÓN	89
ALDEA DEL FRESNO	2
BOADILLA DEL MONTE	2
BRUNETE	9
CADALSO DE LOS VIDRIOS	4
CENICIENTOS	4
CHAPINERÍA	3
COLMENAR DEL ARROYO	4
COLMENAREJO	5
ESCORIAL, EL	9
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	9
GALAPAGAR	24
MAJADAHONDA	4
MÓSTOLES	247
NAVALAGAMELLA	12
NAVALCARNERO	34

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
PELAYOS DE LA PRESA	1
POZUELO DE ALARCÓN	8
QUIJORNA	1
ROBLEDO DE CHAVELA	15
ROZAS DE MADRID, LAS	7
ROZAS DE PUERTO REAL	3
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	20
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	91
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	5
SEVILLA LA NUEVA	10
VALDEMAQUEDA	3
VALDEMORILLO	18
VILLA DEL PRADO	4
VILLAMANTA	7
VILLAMANTILLA	6
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	3
VILLANUEVA DE PERALES	3
VILLANUEVA DEL PARDILLO	5
VILLAVICIOSA DE ODÓN	7
ZARZALEJO	4
TOTAL	699

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ARROYOMOLINOS	23
BATRES	3
CUBAS DE LA SAGRA	1
FUENLABRADA	168
GETAFE	198
GRIÑÓN	3
HUMANES DE MADRID	6
LEGANÉS	197
MORALEJA DE ENMEDIO	2
PARLA	193
PINTO	21
SERRANILLOS DEL VALLE	2
TORREJÓN DE LA CALZADA	6
TOTAL	823

Fuente: Ela

Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ALCALÁ DE HENARES	210
AMBITE	2
ANCHUELO	2
ARANJUEZ	102
ARGANDA DEL REY	66
BELMONTE DE TAJO	2
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	5
CARABAÑA	1
CHINCHÓN	8
CIEMPOZUELOS	36
COLMENAR DE OREJA	10
COSLADA	34
ESTREMERÁ	5
FUENTIDUEÑA DE TAJO	2
LOECHES	2
MEJORADA DEL CAMPO	17
MORATA DE TAJUÑA	17
NUEVO BAZTÁN	1
ORUSCO DE TAJUÑA	8
PERALES DE TAJUÑA	3
RIVAS-VACIAMADRID	40
SAN FERNANDO DE HENARES	26
SAN MARTÍN DE LA VEGA	26
SANTORCAZ	1
TIELMES	5
TITULCIA	3
TORREJÓN DE ARDOZ	105
TORRES DE LA ALAMEDA	17
VALDELAGUNA	3
VALDEMORO	59
VALDILECHA	5
VELILLA DE SAN ANTONIO	9
VILLACONEJOS	6
VILLALBILLA	1
VILLAMANRIQUE DE TAJO	2
VILLAR DEL OLMO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	8
TOTAL	851

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
MADRID	2.987
TOTAL	2.987

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

EXTINCIONES

Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ALCOBENDAS	59
ALGETE	10
ALPEDRETE	5
BECERRIL DE LA SIERRA	10
BOALO, EL	3
BUITRAGO DEL LOZOYA	1
BUSTARVIEJO	7
CABRERA, LA	2
CAMARMA DE ESTERUELAS	2
CERCEDILLA	12
COBEÑA	1
COLLADO MEDIANO	19
COLLADO VILLALBA	86
COLMENAR VIEJO	39
DAGANZO DE ARRIBA	1
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	4
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	1
GUADALIX DE LA SIERRA	11
GUADARRAMA	17
HOYO DE MANZANARES	3
LOZOYA	1
MANZANARES EL REAL	3
MECO	3
MIRAFLORES DE LA SIERRA	10
MOLAR, EL	14
MOLINOS, LOS	5
MORALZARZAL	8
NAVACERRADA	7
NAVALAFUENTE	7
PARACUELLOS DE JARAMA	3
PEDREZUELA	1
PUENTES VIEJAS	1

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES
RASCAFRIA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	1
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	43
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	5
SOTO DEL REAL	4
TALAMANCA DE JARAMA	2
TORRELAGUNA	11
TORRELODONES	3
TORREMOCHA DE JARAMA	1
TRES CANTOS	10
VALDEMANCO	2
VALDETORRES DE JARAMA	4
VELLÓN, EL	13
TOTAL	456

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES
ÁLAMO, EL	26
ALCORCÓN	156
ALDEA DEL FRESNO	2
BOADILLA DEL MONTE	4
BRUNETE	10
CADALSO DE LOS VIDRIOS	3
CENICIENTOS	4
CHAPINERÍA	1
COLMENAREJO	14
ESCORIAL, EL	12
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	10
GALAPAGAR	31
MAJADAHONDA	8
MÓSTOLES	349
NAVALAGAMELLA	6
NAVALCARNERO	84
PELAYOS DE LA PRESA	3
POZUELO DE ALARCÓN	12
QUIJORNA	2
ROBLEDO DE CHAVELA	10
ROZAS DE MADRID, LAS	3
ROZAS DE PUERTO REAL	2
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	33
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	113
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	10

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES
SEVILLA LA NUEVA	9
VALDEMAQUEDA	2
VALDEMORILLO	20
VILLA DEL PRADO	4
VILLAMANTA	3
VILLAMANTILLA	5
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	5
VILLANUEVA DE PERALES	3
VILLANUEVA DEL PARDILLO	6
VILLAVICIOSA DE ODÓN	7
ZARZALEJO	7
TOTAL	979

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES
ARROYOMOLINOS	60
BATRES	1
CASARRUBUELOS	2
CUBAS DE LA SAGRA	5
FUENLABRADA	297
GETAFE	300
GRIÑÓN	6
HUMANES DE MADRID	19
LEGANÉS	229
MORALEJA DE ENMEDIO	5
PARLA	428
PINTO	38
SERRANILLOS DEL VALLE	3
TORREJÓN DE LA CALZADA	4
TORREJÓN DE VELASCO	1
TOTAL	1.398

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES
ALCALÁ DE HENARES	244
AMBITE	2
ANCHUELO	1
ARANJUEZ	166
ARGANDA DEL REY	57
BELMONTE DE TAJO	2
BREA DE TAJO	1

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES
CAMPO REAL	8
CARABAÑA	3
CHINCHÓN	19
CIEMPOZUELOS	54
COLMENAR DE OREJA	10
COSLADA	69
ESTREMERÁ	2
FUENTIDUEÑA DE TAJO	8
LOECHES	5
MEJORADA DEL CAMPO	36
MORATA DE TAJUÑA	24
NUEVO BAZTÁN	4
ORUSCO DE TAJUÑA	5
PERALES DE TAJUÑA	13
POZUELO DEL REY	2
RIVAS-VACIAMADRID	98
SAN FERNANDO DE HENARES	45
SAN MARTÍN DE LA VEGA	63
TIELMES	6
TITULCIA	3
TORREJÓN DE ARDOZ	148
TORRES DE LA ALAMEDA	27
VALDARACETE	1
VALDELAGUNA	3
VALDEMORO	74
VALDILECHA	6
VALVERDE DE ALCALÁ	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	8
VILLACONEJOS	7
VILLALBILLA	2
VILLAMANRIQUE DE TAJO	2
VILLAR DEL OLMO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	30
TOTAL	1.260

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES
MADRID	5.180
TOTAL	5.180

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2020.

ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS



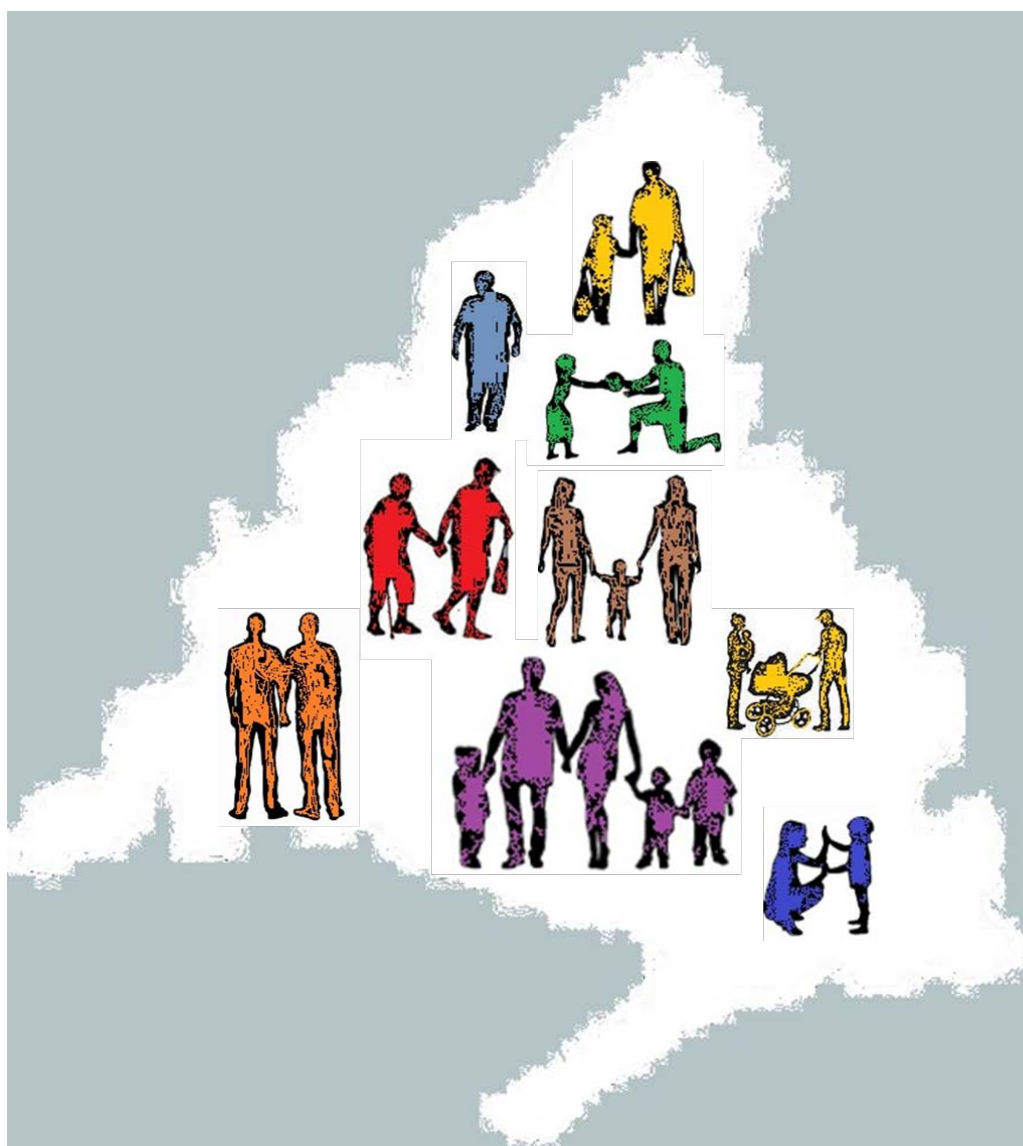
CUADRO TIPOLOGÍA ETHOS

		Categoría operativa		Situación residencial		Definición genérica	
Categoría conceptual	Sin techo	1	Personas que viven a la intemperie	1.1	En espacio público o externo	Viviendo en las calles o espacios públicos sin un albergue que pueda definirse como vivienda	
		2	Personas en alojamiento de emergencia	2.1	Albergue nocturno	Personas sin un lugar habitual donde residir que hacen uso de albergues o centros de alojamiento de muy baja exigencia	
	Sin vivienda	3	Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar/alojamiento temporal	3.1	Albergues para sinhogar	Donde se trata que la estancia sea corta	
				3.2	Alojamiento temporal		
				3.3	Alojamiento Transitorio Asistido		
	4	Personas en albergues para mujeres	4.1	Alojamiento en albergue para mujeres	Mujeres alojadas por malos tratos y donde se intenta que la estancia sea a corto plazo		
	5	Personas en alojamiento para inmigrantes	5.1	Alojamiento temporal/Centros de acogida	Inmigrantes de acogida o en estancia a corto plazo debido a su estatus de inmigrante		
			5.2	Alojamiento para trabajadores inmigrantes			
	6	Personas que saldrán de internamiento en instituciones	6.1	Instituciones penales	No tenían vivienda antes de salir		
			6.2	Instituciones médicas	Se quedaron más tiempo del necesario por no tener vivienda		
6.3			Instituciones infantiles/hogares	No tienen vivienda (ej.18 cumpleaños)			
7	Personas que reciben ayuda a largo plazo (por sinhogarismo)	7.1	Atención residencial para personas mayores sin hogar	Alojamiento a largo plazo para personas que necesitan ayuda, a menudo gente que antes era sin hogar (normalmente más de un año)			
		7.2	Vivienda asistida para personas antes sin hogar				
Vivienda insegura	8	Personas que viven en alojamiento inseguro	8.1	Temporalmente con familia/amigos	Viviendo en un vivienda normal aunque no es el lugar usual de residencia debido a la falta de la misma		
			8.2	Sin alquiler legal	Ocupación ilegal de un lugar		

		Categoría operativa	Situación residencial		Definición genérica	
Vivienda inadecuada	9	Personas que viven amenazadas por el desahucio	8.3	Ocupación ilegal de terreno	Ocupación de un terreno sin derecho legal	
			9.1	Orden dictada (alquiler)	Ordenes de desahucio operativas	
			9.2	Embargo (propiedad)	La hipoteca va a ser ejecutada	
		10	Personas que viven bajo amenazas violentas	10.1	Incidentes denunciados policialmente	La policía toma medidas para garantizar un lugar seguro para las víctimas de violencia doméstica
		11	Personas que viven en estructuras temporales/no convencionales	11.1	Casas móviles	No pretenden que sea la vivienda habitual
	11.2			Edificios no convencionales	Autoconstruido como chabolas o chozas	
	11.3			Estructuras temporales	Estructuras semipermanentes como chabolas	
	12	Personas que viven en viviendas inadecuadas	12.1	Edificios ocupados no aptos para habitar	Definidos como no habitables por la ley	
	13	Personas que viven en lugares masificados	13.1	Superan la ley nacional sobre masificación en viviendas	Por encima de las normas nacionales de hacinamiento	

Nota: la estancia a corto plazo se define normalmente como menor a un año; a largo plazo más de un año.

Esta definición es compatible con las definiciones del censo como recomienda el informe UNECE/EUROSTAT de 2006



Recoge los datos estadísticos en los procedimientos de gestión de la prestación Renta Mínima de Inserción en el año 2020 y las actuaciones transversales programadas y desarrolladas en el mismo año, para favorecer la inclusión social en la Comunidad de Madrid.



Dirección General de Integración
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL